

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**

*EX CONVENTO DE SANTA ROSA DE LIMA EN
PUEBLA UN EJEMPLO DE LA SITUACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO*

Tesis

Que para optar por el grado de Licenciada en
Historia

Presenta

VERÓNICA MARIANA MENDOZA ESCAMILLA

Directora de tesis: Dra. Cristina Elena Ratto Cerrichio

México D.F.

2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, de quienes he recibido siempre el apoyo para luchar por mis metas

A mis hermanos Jesús y Emilio, con su paciencia y cariño me fortalecieron para terminar
este trabajo.

A Alonso Romero que con su amor, comprensión y paciencia me permitió creer en mí
para desarrollar y concluir este camino que permitirá abrir otros nuevos.

A mis amigos que conocí antes y durante este proceso que con sus consejos y palabras
de aliento hicieron los momentos difíciles más soportables para poder cerrar este trayecto
de mi vida.

Índice

Introducción	1
1. 1 Patrimonio cultural	6
1.1. Problemática	6
1.1.1. Cultura	6
1.1.2. Patrimonio	7
1.1.3. La protección del patrimonio cultural	9
1.2. El patrimonio cultural en México ante la situación mundial	14
1.2.1. El siglo XVI en Europa y el encuentro de un nuevo continente	14
1.2.2. El siglo XIX. Los estado-nación	17
1.2.3. El siglo XX. Apuesta por una nueva organización. Las primeras legislaciones.	20
1.2.4. Carta de Atenas	21
1.2.5. Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales. Instituto Nacional de Antropología e Historia	22
1.2.6. México y los protocolos internacionales	23
1.2.7. Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM). Carta de Venecia	25
1.2.8. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.	26
1.2.9. El patrimonio Cultural en nuestros días	27
2. Convento de Santa Rosa de Lima Puebla-Puebla	33
2.1. Los conventos en la Nueva España	33
2.2. Fundación del beaterio	36
2.2.1. El padre Andía y la cofradía a Santa Inés el Monte Policiano	36
2.2.2. El beaterio con advocación a Santa Rosa de Lima	37

2.2.3. En la búsqueda de un nuevo hogar	38
2.3. Fundación del convento	40
2.3.1. Los conventos en Puebla	40
2.3.2. El convento de Santa Rosa	43
2.3.3. La vida en el convento	44
2.3.4. María Anna	47
2.3.5. Los conventos y la vida cotidiana en el virreinato	48
2.4. Descripción arquitectónica del convento	50
3. Proceso de deterioro	56
3.1. México independiente. La Reforma	56
3.1.1. La periodización histórica	56
3.1.2. La exclaustación	59
3.2. Cambios sufridos hasta 1972	61
3.2.1. Hospital de San Roque 1869-1926	61
3.2.2. Museo de Cerámica Poblana y uso como casa de vecindad	62
3.2.3. Declaratoria de monumento 1954	64
3.3. Fundación del Museo de Arte Popular Poblano	68
3.4. La situación del patrimonio cultural en Puebla. Última intervención al ex convento de Santa Rosa 2010	69
Conclusiones	78
Láminas	82
Bibliografía	90

Introducción

México se ha caracterizado por ser un país multicultural y lo podemos ver en la gran cantidad de vestigios que tenemos en todo nuestro territorio; sin embargo, muchos de los objetos que son representativos de nuestra cultura han sido destruidos o están a punto de desaparecer, las causas son diversas: puede ser por el mismo paso del tiempo, otras veces por falta de interés o de recursos e inclusive porque no existe una idea clara sobre la importancia de su conservación y no todos lo aprecian del mismo modo.

Es a partir del siglo XIX, con el inicio del México independiente, que en nuestro país se empezó a mostrar un interés por la conservación de los vestigios del pasado con el fin de crear una identidad nacional y es en la primera mitad del siglo XX que se logra dar una clara culminación institucional con la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1939) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (1946); dando paso a una manera más formal de abordar los problemas concernientes a la tarea de la preservación cultural. Sin embargo estos esfuerzos han empezado a ser insuficientes; en parte porque las necesidades han ido cambiando, la sociedad se ha transformado y la búsqueda de protección y salvaguarda no es la misma. Es por eso que necesitamos plantear las deficiencias presentes, para que logremos superar las trabas con las que nos enfrentamos hoy en día. Necesitamos pensar a partir de esta nueva realidad humana, cómo logramos vincular pasado con presente y plantearnos una pregunta muy importante ¿Qué es lo que dejaremos para el México del mañana?

Debemos que tomar en cuenta al patrimonio como algo que heredamos de nuestros antepasados, que nos forma y ayuda a poner las bases de lo que somos, de dónde venimos, forma una identidad y nos permite distinguirnos de los otros. Esto nos muestra su importancia y la necesidad de discutir sobre este tema, pues a final de cuentas los vestigios tangibles e intangibles ayudan a construir y sustentar la Historia.

Reconocer la importancia del patrimonio cultural es un ejercicio que requiere un gran cuidado por ser un trabajo compartido entre varios especialistas y sobre todo con la sociedad y no puede ser sólo una ocupación del Estado. El historiador y el historiador del arte tienen en sus manos la posibilidad de destacar aquellos objetos que hablan de nuestro pasado, para crear conciencia entre la población y permitir la interacción con un objetivo no sólo de resguardo, sino también de apreciación, que es al final lo que permitirá la preservación de nuestro pasado tangible.

Por lo anterior analizaremos los principales vacíos dentro del sistema legal en nuestro país, los cuales han permitido que nuestro patrimonio cultural se pierda o esté en peligro. Centraremos la investigación en un caso concreto para acotar el trabajo y hacer tangible la situación, lo que nos permitirá abordar conceptos específicos así como la problemática dirigida a la recuperación y dignificación de un recinto que en este caso será el ex convento de Santa Rosa de Lima de la ciudad de Puebla.

En la primera parte del trabajo se presenta una revisión del concepto de *patrimonio cultural*; ya que éste ha variado según la época, el uso y la corriente ideológica de quienes lo han definido, de esta manera lograremos darle una significación propia que será la base de la investigación. Esto se tiene que lograr con una revisión consciente de los textos legislativos, en particular la Ley Federal sobre Monumentos además de La Carta de Atenas y La Carta de Venecia, que son de vital importancia a nivel mundial.

Además de estos documentos será indispensable conocer los textos teóricos que hacen referencia al tema de la protección del patrimonio cultural, como las recopilaciones hechas por Enrique Florescano, los trabajos de César Olivé Negrete, Josep Ballart, Guillermo Bonfil Batalla y Alejandro Gertz Manero, entre otros. Mostraremos con ello que la preocupación por este tema ha estado presente desde hace ya varios años no sólo en nuestro país, sino a nivel mundial y de ahí desprenderemos la posibilidad de la discusión y la vigencia de esta problemática.

La manera en la que logramos destacar el valor de un inmueble para considerarlo patrimonio cultural surge, fundamentalmente, de la investigación histórica y documental; por tanto es una de las tareas más importantes para el historiador y para el historiador del arte, pues son ellos quienes tienen las herramientas para poder situar el objeto de estudio en tiempo y espacio para dar las bases con las cuales los restauradores, museógrafos, autoridades, entre otros especialistas, puedan realizar su trabajo y lograr la salvaguarda de un monumento determinado. De esta manera, el segundo capítulo será dedicado a la investigación histórica del Convento de Santa Rosa de Lima de la ciudad de Puebla.

Para el estudio de este espacio conventual será necesario situarlo en el lugar y momento en el que surgió; por lo que partiremos de una descripción breve de lo que representó para la ciudad de Puebla durante la época colonial. Las crónicas de Hugo Leitch *Las calles de Puebla*, y Fernández de Echeverría *Historia de la fundación de la Puebla de los Ángeles*, son las fuentes primarias que consideraremos como punto de partida.

Otro elemento a destacar será la importancia de los conventos de monjas en los siglos XVII al XVIII, lo que nos permitirá conocer el interés por edificar este tipo de espacios en la Nueva España y hacer un análisis reflexivo de lo que significó particularmente el convento de Santa Rosa. Para abordar esta temática serán muy importantes los trabajos realizados por Rosalva López Loreto, María Concepción Amerlinck de Corsi y Josefina Muriel, así como la tesis de doctorado de Cristina Ratto, en ellos podemos ver la relación que guardaban los espacios conventuales con la sociedad novohispana; lo que nos permitirá entender la constante construcción de dichos sitios y ver el valor arquitectónico que representan como parte del arte colonial.

Una vez establecido el contexto podremos ver la historia del convento de Santa Rosa de Lima; desde los procesos que tuvo que enfrentar para poder conformarse, pasando por la vida monacal que se desarrolló en el lugar durante la época colonial, hasta su desintegración después de las leyes de Reforma.

Veremos los múltiples usos por los cuales pasó; llegando a su recuperación hasta la década de 1970. Para ello utilizaremos nuevamente los textos de Rosalva López, el texto “Documentos inéditos sobre la historia del convento de Santa Rosa de Lima de la ciudad de Puebla”, de Elisa Vargas Lugo, el Archivo de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio, fotografías y los proyectos que se han desarrollado en el lugar desde su creación como museo, lo que significa conocer el funcionamiento del lugar, entender su deterioro y su estado actual.

Además, para entender la protección del patrimonio cultural nos preguntamos cuáles son los alcances y cómo se logrará vincular a la comunidad con el espacio para encontrar una verdadera integración; sobre todo al hablar de una zona comercial que no suele ser muy visitada por los turistas, aunque no hay que olvidar su legendaria cocina que sigue siendo foto de presentación para el estado de Puebla. En este punto será importante volver a los documentos que hablan sobre la protección de patrimonio cultural, pero ahora en función del recinto analizado para ver cómo responde este lugar a las definiciones que se alcanzaron en el primer capítulo sobre patrimonio cultural, a la protección que recibe, según la Ley Federal de Monumentos y la participación que tiene el Gobierno estatal en cuanto a su protección, cuidado e integración a la comunidad. Es importante señalar que la investigación de este trabajo se realizó de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, periodo que coincidió con el inicio de un proyecto de restauración en el inmueble y que hasta esa fecha no se había concluido, por lo que no pudimos integrar a esta investigación el resultado final de dicho plan, sin embargo nos ayudó a conocer estrategias que usa el gobierno de Puebla para responder al rescate del patrimonio cultural.

La investigación nos brindará un panorama del proceso que sigue un monumento para formar parte del patrimonio cultural; es decir, la integración del trabajo en conjunto no puede quedar en manos de unos pocos; sino que debe convocar tanto a las instituciones como a la sociedad; ya que el rescate de un recinto como este no se puede garantizar si no se mantiene vivo y en funcionamiento, dejando que la población inmediata al espacio se vincule y se

apropie del lugar pues esto es lo que posibilitará la pervivencia del recinto y su valor como testimonio del pasado.

1 Patrimonio cultural

1.1 Problemática

1.1.1 Cultura

Los seres humanos tenemos la necesidad de crear, expresarnos y convivir; en este interminable viaje nos rodeamos de elementos fruto de estas mismas necesidades que incluyen desde las ideas hasta los más variados objetos que forman parte de lo que llamamos cultura. Como sostiene Malinowsky “[...] La cultura incluye los artefactos, los bienes, procedimientos técnicos, ideas, hábitos y valores heredados [...]”¹; lo que no es exclusivo de un grupo específico sino que está presente en todos los seres humanos, puede ir de lo más sencillo a lo más complejo, pero es parte de la propia naturaleza humana y no puede desprenderse de ello, pues es lo que le permite desarrollarse. En este sentido “[...] todos los individuos que necesariamente pertenecen a algún sistema social organizado, tienen también cultura, porque la sociedad se las transmite y porque exige a todos el manejo de los elementos culturales indispensables para participar de la vida social”².

Tenemos que eliminar la idea de cultura como un elemento elitista, pues en muchas ocasiones se ha utilizado este término como sinónimo de mayor educación, para discriminar a un grupo de otro y con ello imponerse, para abusar o marcar diferencias. De esta manera “[...] se convierte en patrimonio de unos pocos; el común de los mortales debe ‘elevarse’ a los niveles donde está la cultura y, en correspondencia, se hacen esfuerzos para ‘llevar la cultura al pueblo’ [...]”³. Sin ir más lejos, podemos ver en nuestro día a día cómo los conocimientos de los pueblos indígenas son menospreciados y aún es muy común oír expresiones de

¹ Bronislaw Malinowsky, “La cultura”, en: Kahn, *El concepto de cultura: textos fundamentales*, España, Anagrama, 1975, p. 85

² Guillermo Bonfil Batalla, *Pensar nuestra cultura*, México, Alianza Editorial, 1991, p. 128

³ *Ibid*, p. 128

rechazo por considerarlos “faltos de cultura”, lo que origina desprecio, discriminación y la pérdida de valiosos conocimientos.

En el presente trabajo se busca precisamente eliminar la idea elitista de cultura, ya que de otra manera sería imposible enfocar claramente una investigación que está destinada a proteger el patrimonio cultural. Es por eso que al referirnos a la cultura pensamos en todo lo que crea el hombre para sobrevivir y relacionarse con su entorno; en este sentido, “[...] La defensa, la alimentación, el desplazamiento en el espacio, todas las necesidades fisiológicas y espirituales se satisfacen indirectamente por medio de artefactos, incluso en las formas más primitivas de la vida humana [...]”⁴, por lo cual, ha logrado avanzar en su búsqueda por adaptarse y salir adelante en un entorno que no siempre le es favorable permitiéndose vivir en los lugares más difíciles soportando temperaturas extremas y sitios donde los recursos básicos son mínimos. Todo esto lo sabemos gracias a los vestigios culturales, estos son los que nos han posibilitado conocernos y conocer nuestro pasado; a su vez son los que nos ayudan a comprendernos a nosotros mismos. Si no tuviéramos los restos de lanzas, flechas y pinturas, no podríamos imaginarnos siquiera cómo lograron establecerse los primeros pobladores de América, estos objetos son los que nos han permitido estar al tanto sobre su forma de cazar, recolectar e inclusive saber cómo era su concepción de la vida.

1.1.2 Patrimonio

El hombre no se mantiene estático, con el paso del tiempo cambia y surgen nuevos problemas, lo que origina una visión diferente de su mundo; esto trae como consecuencia que la propia cultura se transforme, que se abandone lo que es obsoleto para solucionar los problemas de su entorno, dando como resultado la creación de nuevas herramientas para enfrentar su presente. Así, logramos tener

⁴ Malinowsky, *op. cit.*, p. 85-86

una gran cantidad de creaciones que se quedan atrás, otras que se mantienen y muchas más que se pierden, pero al final forman parte de un mismo proceso.

La pregunta que debemos plantear es ¿Para qué nos sirven estos objetos en una época en donde el avance tecnológico es abrumador y lo que creamos se vuelve inservible en un segundo? parecería no tener sentido el resguardar cosas de antaño pues obtenemos día a día otras que han mejorado y nos facilitan las tareas diarias. Sin embargo, la importancia de la conservación está en que cada pieza se convierte en vestigio de nuestro pasado, en la manera de entender nuestro presente y al recurrir a ellas podemos estudiarlas y aprender más sobre nosotros mismos, en este sentido Ballart dice que:

[...] Del pasado llegan objetos y, claro está informaciones e ideas. Los objetos en concreto sirven muy especialmente para poner de manifiesto claramente ante las personas las nociones de continuidad y cambio entre pasado y presente, porque son evidentes por sí mismos y porque duran. Para llegar a distinguir perfectamente entre pasado y presente la humanidad ha debido trabajar duramente, ha debido crear muchos objetos, los suficientes como para que, a través de los mismos, pudiera ver facilitada la capacidad de distinguir.⁵

En esta reflexión entendemos que los objetos culturales son los que nos permiten ubicarnos en tiempo y espacio, de ahí el interés del propio ser humano por protegerlos y estudiarlos.

En esta perspectiva quizás sea válido recordar aquella canción de “Cri-cri” titulada *El Roperero*, en donde un niño le pedía a su abuela que le mostrara aquellos objetos que tenía guardados: la espada de su abuelo y una muñeca que perteneció a su madre, entre otras cosas; esos elementos le hacían recordar e imaginar lo que le daba identidad, cada uno lo hacía identificarse con su presente y entenderse a sí mismo y a su entorno. Por ello un objeto “[...] Además de su trascendencia en el establecimiento de la memoria y la identidad colectiva, presenta también la posibilidad de construir un futuro mejor para quienes han heredado un pasado no falto de complicaciones. En gran medida, también

⁵ Josep Ballart, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, España, Editorial Ariel, 1997, p. 17

representa la posibilidad de aprender de nuestros propios errores”⁶ es decir, conservar un objeto que nos recuerda nuestro pasado puede ser la base para construir parte de nuestro futuro, de ellos dependemos para explicarnos y exponernos o diferenciarnos ante otros.

Dice Ballart “[...] Los objetos forman como un cascarón que nos rodea y protege, nos diferencia de los otros seres y especies de la naturaleza y nos hace decir ‘en casa estamos’. Por medio de los objetos nos podemos reconocer colectivamente como seres humanos, pero también por medio de los objetos, nos diferenciamos individualmente. [...]”⁷, esto es, adoptar una imagen propia que se enfrenta a la de otros para no perdernos. Actualmente la globalización y los medios de comunicación masivos nos permiten tener contacto cada vez más fácil con lugares que antes no hubiéramos imaginado; tenemos la posibilidad, gracias al comercio, de tener los mismos objetos casi en cualquier parte del mundo, lo que podría ocasionar la pérdida de identidad.

En esta búsqueda por rescatar aquellos objetos valiosos nos enfrentamos a otros problemas y regresando a la abuela de la canción de “Cri-cri” en que evidentemente no podía haber guardado todas y cada una de las cosas de su pasado, pues le hubiera resultado una tarea interminable y habría necesitado más de un ropero para hacerlo; por ello los objetos que atesora son los representativos de momentos importantes de eventos específicos. Si ponemos esto a gran escala sería una tarea agotadora guardar todos los elementos culturales que ha creado el ser humano; por esto debemos tener la capacidad para discernir lo que en realidad nos será de utilidad y lo que no podemos resguardar. No se trata de convertir nuestro propio planeta en una bodega interminable, es más bien aprender a seleccionar lo que habremos de conservar.

⁶ Idalia García, “Encrucijada legal en la protección del patrimonio cultural mexicano” en: Mireia Viladevall I Guasch [coord.], *Gestión del patrimonio cultural. Realidades y retos*, México, BUAP, 2003, p. 82-83

⁷ Josep Ballart, *op. cit.* p. 19

1.1.3 La protección del patrimonio cultural

Y con todo esto viene otra pregunta: ¿Quién decide qué es lo que se debe proteger o no?, éste es uno de los grandes cuestionamientos, ya que se involucran intereses, gustos e ideas diferentes, por lo que cada época, cada sociedad y cada grupo decide lo que ha de ser conservado y lo que no, dando como resultado la destrucción de una gran cantidad de cosas y la permanencia de otras. Es así que “Por su valor testimonial cada año el PHA [Patrimonio Histórico-Artístico] ha sido objeto de diversos ataques desde la antigüedad: la destrucción de los vestigios de los derrotados fue una constante en los diferentes conflictos armados que han caracterizado la historia humana [...]”⁸, aunque es oportuno hacer conciencia y ver que estos procesos también nos ayudan a entender nuestra propia historia. En México, por ejemplo, sólo basta mirar a nuestro alrededor para identificar las diferentes etapas por las que ha pasado este territorio, tenemos la construcción de una iglesia virreinal sobre un templo prehispánico o un edificio del siglo XX que ha eliminando una casa porfiriana, sin embargo todo esto nos permite tener evidencia de los procesos históricos y ver cómo una época se impone a otra.

Wole Soyinka, Embajador de buena voluntad de la UNESCO, reflexiona sobre el hecho de la destrucción del patrimonio; para él está relacionado con la tendencia a erradicar los vestigios de otros, como parte de un proyecto de dominación, no sólo en un sentido militar o colonial, sino también por la ideología y la religión. Para él todo esto deriva de la intolerancia, de la ignorancia y del temor de lo que puedan causar los conocimientos de otros.⁹ Soyinka ejemplifica su idea con la destrucción de los Budas gigantes de Bamiyán en Afganistán, lo cual sirve

⁸ José Ernesto Becerril Miró, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa, 2003, p. 27. En este trabajo el autor define al Patrimonio Histórico-Artístico como una categoría del Patrimonio Cultural y dice al respecto que “[...] es el conjunto de bienes producto de culturas pretéritas, producto de la acción conjunta o separada del hombre y la naturaleza, que tiene una relevancia en la histórica política, económica, social, artística, etnológica, intelectual, antropológica, científica y tecnológica para un pueblo.”

⁹ Wole Soyinka, « Àu-delà de la préservation, » en : *Le patrimoine mondial 2002 héritage, héritage partagé, responsabilité commune*, Francia, UNESCO, 2003 doc PDF p. 25
<http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-563-1.pdf> 21 sep 2010

como evidencia actual de los choques de pensamiento entre dos ideologías, por un lado el régimen Taliban y por otro la ONU.

Este tipo de sucesos nos muestra que en nuestra época nos seguimos enfrentado a diferentes posturas que desatan polémicas por involucrar intereses políticos, económicos e ideológicos de varios grupos; es así que “Todas las personas en su singularidad, valoran de forma distinta un objeto del pasado; mientras que para unas ese objeto puede ser altamente estimado, para otras el mismo objeto generará otras apreciaciones. [...]”¹⁰. Para enfrentar esto nos debemos centrar en marcar un objetivo claro del por qué y para qué queremos proteger algo, de ahí viene la idea del valor y cómo este concepto recae sobre un objeto; pues al final es lo que determina qué se queda y qué se va. Parte de esta valoración puede involucrar el significado de herencia como lo plantea Josep Ballart:

Para referirse a aquello que se recibe del pasado se utiliza el término herencia. Herencia y patrimonio son dos nociones estrechamente relacionadas. Históricamente podríamos conjeturar que caminan juntas para llegar a confundirse en ocasiones. La noción de patrimonio, tal como la entendemos en el sentido de aquello que poseemos, aparece históricamente cuando en el transcurso de generaciones, un individuo o un grupo de individuos identifica como propios un objeto o conjunto de objetos. Es el indicio fundamental que prueba que se ha producido una clara separación en la mente humana, entre el entorno natural y el entorno creado artificialmente. [...]”¹¹

Es decir, el concepto de patrimonio será la clave para la protección de los bienes culturales y de esta manera podremos empezar a resolver este conflicto, basándonos “[...] en la idea de patrimonio como un medio y no como un fin en sí mismo [...]”¹², lo que nos sirve como un legado para nuestro presente y lo que dejaremos para el futuro. En la medida en que reconocemos el valor y significado de un objeto, participamos de él, logrando una relación y un entendimiento que nos permite una identificación viva y constante, que en este mismo proceso

¹⁰ Idalia García, *op. cit.*, p. 84

¹¹ Josep Ballart, *op. cit.*, p. 18

¹² *Ibid.*, p. 63

pensemos en dejarlo para las futuras generaciones ya que esto es lo que nos permitirá conservarlo y enfrentarnos a los retos que esto signifique.

La conservación tiene que tener como objetivo encontrar un uso práctico del patrimonio cultural para la sociedad, pues de otra manera no tendrían ningún sentido. Este uso se determinará en función de la época y la situación que se vive en cada momento; tendiendo como bases tanto el elemento jurídico como una perspectiva científica fundada en la Historia y la Historia del Arte. En estos procesos tenemos que tomar en cuenta que “[...] La riqueza del patrimonio cultural, se alimenta de las transformaciones de la sociedad; todas las sociedades cambian y, por tanto, la realidad social también cambia. [En este sentido] las leyes [...] no pueden ser consideradas como universos cerrados o estáticos. [...]”¹³ una legislación no puede quedarse marcada en una sola línea, ésta debe modificarse atendiendo a las necesidades cambiantes de la época.

Es innegable que las discusiones alrededor de esta temática siempre crearán polémica y en ocasiones se volverán complicadas, pero no podemos dejarlo de lado sólo por el temor a enfrentarlo. Sin embargo, esto da paso a otra problemática, que no se planteará en este momento, la de renovar nuestras leyes. Por lo pronto es prudente para nuestro trabajo sólo concentrarnos en los estatutos actuales y cómo funcionan hoy en día.

Parte de las necesidades vertidas en la discusión son que “[...] el patrimonio también tiene que estar ligado a las demandas y necesidades de la sociedad que lo ha heredado y por tanto, desde su categoría patrimonial debe dar respuestas a ciertas demandas sociales, siempre y cuando, éstas no lo pongan en peligro. Es decir, el patrimonio debe tener siempre un uso social respetuoso con su esencia. [...]”¹⁴ En la medida de lo posible, debemos tratar de encontrar un equilibrio sano, no sólo para el objeto a proteger, sino también para la sociedad misma, pues es ella la que debe ser beneficiaria de este arduo trabajo y debe

¹³ Idalia García, *op. cit.*, p. 85

¹⁴ José Ernesto Becerril Miró, “La gestión jurídica del patrimonio cultural”, en: Mireia Viladevall I Guasch, *op. cit.* p. 49.

responder también a sus intereses ya que “[...] ningún patrimonio se debe descontextualizar de la sociedad que le dio vida, le sigue dando vida y lo continuará enriqueciendo según sus propias necesidades y valorizaciones”¹⁵, pues en el momento en que deje de funcionar en este sentido es cuando tenderá a desaparecer definitivamente. Es aquí cuando debemos pensar que la cultura o en su caso los objetos culturales no son de una élite, no pueden permanecer intactos para el deleite de un pequeño grupo; pues si esto pasa lo que se hace es descontextualizar al objeto y a la larga lograr su desaparición, ya que su valorización cambiará y el grupo que lo protegía lo abandonará.

En últimas fechas empezamos a dar un nuevo sentido al patrimonio cultural en donde es necesario involucrarlo con la sociedad y por ello “[...] el patrimonio no es solamente riqueza en simbolismo, llena de sentido y significación. Es igualmente un signo de desarrollo. Existen muchos ejemplos de crecimiento económico favorecido por una nueva aproximación de la gestión cultural y natural, creadora de empleos para las poblaciones locales, [...]”¹⁶ Lo que nos habla de las nuevas funciones que se han otorgado al patrimonio cultural y de la creciente necesidad de mantener vivos estos espacios, no sólo para el reconocimiento de la propia identidad; sino para el uso de aquellos que lo han heredado. Hoy en día tanto nuestras leyes como los expertos en estos temas han tenido o tienen que guiarse hacia nuevos rumbos, plantear la necesidad de crear nuevos objetivos que permitan cumplir con estos puntos de tal manera que el beneficio sea mayor, llegue a más gente y en verdad permita la conservación de aquello que se designa patrimonio cultural sin llegar a dañarlo en esta misma búsqueda.

Así como cambian la apreciación y las ideas de conservación, también se van dando nuevas amenazas para aquello que designamos patrimonio cultural. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), ha planteado ya en varios documentos estos

¹⁵ Raúl Manuel López Bajonero, *El gestor cultural, una propuesta para la protección del patrimonio cultural de la nación*, Tesis de licenciatura en Derecho, México, Universidad La Salle, 2004, p. 14

¹⁶ Koïchiro Matsuura, en : *Le patrimoine mondial 2002 héritage, héritage partagé, responsabilité commune*, Francia, UNESCO, 2003 doc PDF p. 8 <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-563-1.pdf> 21 sep 2010

puntos que surgen con la experiencia; de ahí que en la reunión por el 30 aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial se diga lo siguiente:

[...] Los sitios del patrimonio mundial son vulnerables a los efectos del desarrollo urbano, a los problemas militares y civiles, al desarrollo exponencial del turismo, a la degradación, a los impactos negativos de la construcción de infraestructura, a la contaminación, a los efectos del cambio climático a largo tiempo y, ocasionalmente, a las destrucciones gratuitas.¹⁷

Estos son puntos que nos pueden ayudar a analizar en dónde se encuentra nuestro país y cómo enfrenta estos problemas; si en realidad los contempla o hace falta replantear estos aspectos para poder brindar un mejor resguardo. Lo podremos apreciar mejor al analizar las leyes que rigen nuestro país y destacar los aciertos y los fracasos de nuestro sistema; no desde un punto negativo, sino para encontrar soluciones prontas que sean viables, tomar en cuenta cuáles son las características de nuestro país y la realidad a la que nos enfrentamos hoy en día.

1.2 El patrimonio cultural en México ante la situación mundial

1.2.1 El siglo XVI en Europa y el encuentro de un nuevo continente

No tenemos como objetivo en este trabajo hacer una historia de la protección del patrimonio cultural en México, pero sí queremos analizar en qué momento nos encontramos actualmente. Por ello es fundamental tomar en cuenta el camino que ha seguido nuestro país y comparar también su situación con la de otros países, en particular con la de aquellos que han recibido influencia o que participan de la legislación de la UNESCO, sus protocolos y cartas emitidas con respecto a este tema.

Sin lugar a dudas, el ser humano ha tenido la tendencia a perpetuar su presencia, desde la construcción de grandes espacios arquitectónicos como las

¹⁷ Francesco Bandarin, en: Le patrimoine mondial 2002 héritage, héritage partagé, responsabilité commune, Francia, UNESCO, 2003 doc PDF p. 13 <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-563-1.pdf> 21 sep 2010

pirámides de Egipto o las pinturas rupestres, hasta los grandes rascacielos de la ingeniería moderna; sin embargo la apreciación, los usos y los objetivos de este tipo de conjuntos ha sido diferente. Lo que nos corresponde entender es el proceso que ha seguido el ser humano en relación con la disposición de leyes y estatutos concretos que ha destinado para la protección de aquellos objetos que le interesan.

Aproximadamente en el siglo XVI en Europa “[...] la contemplación de la obra humana permitió, entre otras cosas, una re figuración internacional del tiempo histórico, a la vez que el mundo oscuro de las imágenes milagrosas comenzaba a dar paso a una nueva construcción mental: la creación de un modelo de humanidad perfecta, sin Dios [...]”¹⁸ lo que nos habla de la ruptura en el mundo occidental sobre la forma de contemplar los objetos, voltear a la propia creación humana otorgándole un nuevo significado y una nueva existencia o razón de ser; lo que permite abrir nuevos espacios dedicados a esta misma apreciación, no sólo en un ambiente religioso sino también en un plano personal e inclusive de investigación; por lo que de aquí en adelante se desarrollarán nuevos objetivos tanto creativos como de resguardo dando paso a un interés específico por resolver problemas de este tipo.

En esa misma época se lleva a cabo la intervención europea en el llamado “nuevo continente”, hecho que significó un enfrentamiento entre culturas y que implicó poner en duda una gran cantidad de conocimientos y de ideas que se habían dado por hecho hasta ese momento. Sabemos muy bien que la primera etapa de este encuentro tuvo como consecuencia la muerte de mucha gente y la destrucción de una gran cantidad de objetos. Conforme avanzó el dominio por parte de los europeos se despertaron nuevas curiosidad e intereses, lo que hizo a considerar el rescate de vestigios de las culturas sometidas. El objetivo: estudiar y entender a aquellos pueblos a los que se estaban enfrentando y saber a qué se enfrentaban.

¹⁸ Luis Gerardo Morales Moreno , *Orígenes de la museología mexicana. Fuentes para el estudio histórico del Museo Nacional, 1780-1940*, México, IBERO, 1994, p. 26

Podemos suponer entonces que “En México, la tradición de guardar objetos históricos, arqueológicos y artísticos forma parte de su pasado colonial donde la unión de dos civilizaciones materiales diferentes – la mesoamericana y la hispana – produjo uno de los primeros intercambios de objetos a gran escala mundial. [...]”¹⁹. Así, la recolección de estos elementos significó una manera de acercarse a aquello que les era desconocido, de preservar, pero sólo en un plano de curiosidad ya que a final de cuentas la idea era eliminar esas ideas.

Al respecto del interés que surgía en España por rescatar estos objetos dice Jesús Sánchez en su *Reseña histórica del Museo Nacional de México*:

Los reyes de España trataron de reparar hasta donde fue posible, el mal causado por la ignorancia y el fanatismo, y con tal objeto, en diversas ocasiones mandaron recoger todos los documentos que pudiesen ilustrar la historia de América, y nombraron cronistas de las Indias, encargados de escribirla. Los virreyes de México siguieron este impulso, y se comenzó a reunir en el archivo del virreinato lo que se juzgaba de interés, debiendo mencionarse entre ellos lo que Boturini llamaba su museo histórico indiano; rica colección confiscada a su dueño por el gobierno colonial, compuesta de muchos mapas, jeroglíficos en pieles y telas de pita, y en manuscritos posteriores a la conquista. [...]”²⁰

Se logró la salvaguarda de muchos objetos que permitieron desarrollar investigaciones, conocer el pasado y reinterpretar a la sociedad que había sido conquistada. Si bien la destrucción de aquellos grupos indígenas siguió existiendo hubo una intención de resguardo, por lo menos en un sentido de investigación que de alguna manera permitió que aquellos objetos llegaran hasta nuestros días aunque su objetivo primordial no era el de protección sino de estudio para saber frente a quién estaban y como lo combatirían.

1.2.2 El siglo XIX. Los estado-nación

¹⁹ *Ibid*, p. 27-28

²⁰ Jesús Sánchez, “Reseña histórica del Museo Nacional de México” en: Luis Gerardo Moreno, *op. cit.* p. 72.

Si bien, desde épocas anteriores se mostró interés por rescatar y guardar objetos de un valor especial, es realmente hasta el siglo XIX, con la formación de los Estado-Nación que surge una idea institucional de protección que empieza a ser utilizada con fines muy concretos respecto a las necesidades de cada grupo que trata de legitimar su poder.

En el caso de México, con el fin del movimiento independentista y con el interés de crear una identidad unificadora, se puede ver la tendencia por establecer un pasado común que funcionará para unificar a los diferentes grupos sociales que componían este territorio, por eso no es extraño que en la búsqueda, los grupos de poder, llegaran a la conclusión de crear un apoyo para fortalecerse; por ello “[...] el Estado nacional debía fundamentarse sobre las bases de una cultura también nacional, que incorporara la cultura indígena con fines de gobierno, pues el indio era el componente mayoritario de la población. [...] se comienza a construir la historia patria [...] valorando y rescatando el pasado prehispánico como gloria de la cultura nacional [...]”²¹ Esto ya nos empieza a hablar de la manera en que surgen los intereses por el uso de este pasado que se enmarca en la búsqueda de una identidad, de involucrar a un grupo muy específico -el indígena-, pues no podía quedarse ignorado en el nuevo gobierno; sin embargo, el lugar que se le da es el de pasado y no de presente.

Podemos decir que el interés recaía en distinguirse ante otros grupos externos al México que se estaba formando, aunque en esta búsqueda su denominador común que era el pueblo indígena quedaba incluido de manera estereotipada y excluido en la práctica. Esto nos explica el uso y la postura que se tomó en cuanto al pasado indígena, pero por otro lado está lo que sucedió con el pasado colonial, de esto se diría que “La valorización de los objetos coloniales sigue un desarrollo distinto, en virtud de que no podían utilizarse tan ampliamente como los prehispánicos, por ser símbolos del régimen que la Independencia había violentado”²² podemos decir que una vez consumada la independencia se estaba

²¹ Sonia Lombardo de Ruiz, “La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1900” en: Enrique Florescano *El patrimonio cultural de México*, México, FCE-CONACULTA, 1993, p. 167

²² *Ibid*, p. 170

tratando de eliminar ese pasado inmediato para poder construir un nuevo presente.

Como consecuencia de esto podemos entender la pérdida, modificación o abandono de los espacios que representaban aquel periodo, aunque algunos elementos en virtud de su valor fueron resguardados, pero obviamente hubo una pérdida considerable; por un lado debido a la reestructuración que se estaba dando, una nueva traza urbana, la construcción de viviendas; pero sin lugar a dudas en gran parte el factor decisivo fue la cuestión económica en la que se encontraron los nuevos gobiernos, endeudados y con muchas obras que realizar y sustentados a través de enfrentamientos armados, ello obligaría finalmente al gobierno de Juárez a hacer expropiaciones y a vender los inmuebles para poder sustentar sus necesidades, trayendo como consecuencia que los nuevos dueños dieran otros usos a aquellos espacios y por consiguiente los transformaran o inclusive los eliminaran.

Es importante señalar que las Leyes de Reforma toman en cuenta la protección de ciertos bienes; dice el documento que “[...] los libros, impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas, se aplicarán a los museos, liceos y bibliotecas y otros establecimientos públicos [...]”²³. La situación política y económica en la que se encontraba el país nos hace entender, de cierta manera el surgimiento de dichas leyes, sobre todo en lo que respecta a la desamortización, que si bien fue una de las que más perjudicó a los inmuebles y que en muchas ocasiones trajo más problemas que soluciones, la podemos entender en virtud de que “la desamortización se justificaba por constituir la iglesia una clase privilegiada dentro de un Estado pobre que tenía una deuda pública exterior de más de 35 millones de pesos, y una deuda interior que superaba a los 70 millones. [...]”²⁴, por lo que no se trataba de una persecución simplemente religiosa sino más bien de la necesidad de salir a flote, al enfrentarse a las deficiencias económicas y sociales.

²³ Julio César Olivé Negrete, coord., *INAH una historia*, México, INAH, 2003, vol. 2, p. 220

²⁴ Patricia Galeana de Valdés, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el segundo Imperio*, México, UNAM-IIIH, 1991, p. 16

El inicio del siglo XIX para México significó gran turbulencia, pérdida de bienes de gran valor, y poca inversión en infraestructura, ya que se encontraba constantemente en guerra y los gobiernos eran muy inestables lo que les impedía atender otras necesidades. En realidad es hasta el gobierno de Porfirio Díaz, desde 1876 a 1910, que de alguna manera el país obtiene una estabilidad y el proyecto de este gobernante permitió el desarrollo de nueva infraestructura. Es entonces cuando se elaboran proyectos tan importantes como el Palacio de Correo, la Secretaría de Comunicaciones y colonias como Santa María la Ribera; además, surgió el interés por la arqueología, centrada sobre todo en los trabajos de Teotihuacán. En este sentido podríamos señalar que:

La época del General Porfirio Díaz redefinió y ubicó la protección, conservación y difusión de los vestigios del pasado como una verdadera política de Estado a cargo del sector educativo, y dentro de todo un proyecto de historia patria. Incorporando la protección del pasado mexicano a rango de ley, con lo que se sentó el precedente de un mecanismo de control del Estado sobre el patrimonio cultural.²⁵

Con lo que la recuperación de espacios como estos permitía, no sólo una nueva ideología; sino también la fortaleza para una nación que estaba llena de desigualdad y pobreza, la que tenía que enfrentarse y sobresalir ante las potencias extranjeras. No es en balde el interés por la protección de este patrimonio, pues por un lado en el exterior los países europeos se regodeaban con sus grandes avances tecnológicos y las nuevas ciudades que presentaban una nueva forma de vida. De alguna manera tenía que existir algún fundamento que ayudara a exaltar la cultura mexicana en la que el nuevo gobierno se quería centrar para demostrar que estaba a la altura de los más “civilizados”.

1.2.3 El siglo XX. Apuesta por una nueva organización. Las primeras legislaciones.

²⁵ López Bajonero, *op. cit.*, p. 60

A partir del fin del régimen porfirista, el siglo XX tendrá que enfrentar nuevas necesidades enfocadas, en primer lugar a sustentar el nuevo régimen pos-revolucionario, dando como resultado una construcción nacionalista que mirara hacia el pueblo que había sido marginado y postergado durante tanto tiempo. Parte del proyecto se basó en la creación de la Secretaría de Educación Pública y dentro de ésta el surgimiento del muralismo que serviría como elemento de educación al hacer uso de espacios públicos con temáticas históricas y sociales. En este mismo marco se puede ver la “preservación de los monumentos históricos como política estatal, por medio de las leyes [...] en 1914 y 1916, ya como decisión de los gobiernos posrevolucionarios. Éstos recogieron las tendencias que se venían dando en el ámbito de la cultura. [...] la valoración de lo iberoamericano y sus raíces hispánicas en los albores del siglo XX [...]”²⁶ con esto tenemos como resultado una estructura que permitió formar la valoración de objetos olvidados y hacer que estos tuvieran un uso educativo y de identidad. Digamos que para el gobierno porfirista el rescate de los bienes culturales estaba proyectado a cubrir una necesidad de identidad y presencia ante el extranjero, por otro lado para los gobiernos pos revolucionarios los bienes culturales y su rescate se enfocan en las necesidades de educación de un pueblo olvidado y mermado por la pobreza y la falta de oportunidades y en este sentido la cultura “adquiere [...] una nueva connotación, la de política, realizada por y desde el mismo Estado [...]”²⁷, quiere decir que será un elemento controlado desde arriba para llegar hasta los grupos de abajo.

1.2.4 Carta de Atenas

En la primera mitad del siglo XX fuera de México, se empezaron a poner en discusión las normas legales que debían involucrar específicamente al resguardo

²⁶ Sonia Lombardo de Ruiz, *op. cit.* p. 174

²⁷ López Bajonero, *op. cit.* p. 9

de los bienes culturales que eran de valor, no sólo para una nación sino para toda la humanidad. Esto causó gran controversia, pues ya no era solamente el interés de un grupo, sino que además tenía que responder a una valoración internacional. Tras la creación de la Sociedad de Naciones después de la Primera Guerra Mundial, en octubre de 1931 se celebra la Conferencia de Atenas, lo que da como resultado la “Carta de Atenas”²⁸. En este documento se establece el interés por la cooperación internacional “[...] para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos [...]”²⁹ lo que representa las bases para futuros documentos sobre la temática de la conservación, intervención, restauración y resguardo.

Una vez establecidos estos acuerdos también surge la necesidad de solucionar problemas muy específicos por lo que se plantea recurrir a personal calificado, y así los “[...] especialistas de diversas disciplinas [son integrados] en un debate que hace apenas unos lustros parecía ajeno a su actividad profesional; se legisla para la protección del patrimonio cultural y se instrumentan campañas de propaganda para despertar la conciencia sobre ese problema y alentar actitudes de revaloración, aprecio y custodia de los bienes que integran nuestro patrimonio [...]”³⁰. Por lo que se destaca una nueva actitud que debía adoptarse frente a la crisis mundial a causa de la reciente guerra, la misma que había generado una devastación alarmante en varios sitios europeos y estos esfuerzos trataron de crear conciencia de brindar herramientas para la protección en futuros conflictos; aunque será hasta después de la segunda Guerra Mundial que se elaboren dictámenes específicos para cubrir este tipo de hechos. Lo que podemos ver es que la “Carta de Atenas” mostrará el interés por crear una protección global y sentará las bases para los acontecimientos que se desarrollarán en relación con esta temática. Esto podría ser tomado como un detonante en México para la pronta acción de una legislación para atacar las problemáticas culturales y además el surgimiento de especialistas que pudieran brindar un tratado

²⁸ Alfredo Morales, *Patrimonio histórico-artístico. Conservación de bienes culturales*, España, Historia 16, p. 15

²⁹ Carta de Atenas 1931 http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf

³⁰ Bonfil Batalla, *op. cit.*, p. 127

profesional a los bienes culturales, como lo veremos más a detalle en el siguiente punto.

1.2.5 Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales. Instituto Nacional de Antropología e Historia

En la misma década de los 30, en México se da un paso más en la protección del patrimonio cultural “El primero de marzo de 1930 entró en vigor la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales [...]”³¹, documento que se preocupa de manera más específica tanto por el resguardo como el uso de los objetos designados como bien nacional. En poco tiempo esta labor se va haciendo más precisa y por ello crece la necesidad de contar con especialistas que se encarguen de realizar el trabajo y, al mismo tiempo, con ello se garantizó que los objetos se quedaran en el territorio y no fueran extraídos por investigadores extranjeros que en varias ocasiones mostraron interés por llevarse piezas para estudiarlas fuera del territorio nacional.

Con la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en 1939 se garantizó el inicio de una organización controlada; es decir, se deja ver que el Instituto sería “[...] el protector por excelencia del patrimonio cultural del país. [...]”³². De esta forma, comienzan a surgir organismos de vital importancia que jugarán un papel fundamental encargándose del resguardo de los bienes de la nación, lo que hace que esta labor sea respaldada por expertos que tendrán además como objetivo el de darle mayor difusión y sentido al patrimonio cultural. Con el INAH se “[...] cristalizaron las preocupaciones y tentativas de todo un siglo de búsqueda de una identidad nacional, concernientes a la conservación del patrimonio, permeadas por los planteamientos de la amplia reestructuración posrevolucionaria que demandaba un nuevo proyecto cultural del Estado.”³³

³¹ López Bajonero, *op. cit.* p. 66

³² *Ibid*, p. 118

³³ Sonia Lombardo de Ruiz, *op. cit.*, p. 195

Tenemos como resultado la fundación de una nueva etapa que será muy importante hasta el momento, sobre todo para el propio Estado, pues se busca garantizar la solución de las necesidades en cuanto al patrimonio cultural.

1.2.6 México y los protocolos internacionales

Hay que destacar también la participación de México en las reuniones convocadas en el extranjero y donde nuestro país se ha comprometido a acatar tanto los protocolos como recomendaciones de tipo internacional, teniendo una participación que ha sobresalido. Al respecto Sonia Lombardo sostiene que:

Fue muy importante la presencia activa de México en la UNESCO desde su fundación en 1945, a través de la personalidad de Jaime Torres Bodet, quien ocupó la presidencia de esta institución de 1948 a 1952, [...] Al sumarse a los esfuerzos de cooperación mundial para el fomento de la educación y de la cultura, asumió para México las recomendaciones internacionales e influyó en la orientación de la práctica concreta para la conservación de los monumentos y de las ciudades históricas³⁴

Por lo que México se sumó desde muy temprano a las decisiones internacionales referentes a la protección del patrimonio cultural.

Un documento muy importante en el que participa nuestro país, después de la convención de 1954 en La Haya, es el llamado *Protocolo de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*. Este documento es de vital interés, habla de los lineamientos que se deben seguir en caso de conflicto armado o de una situación de emergencia. Aquí vemos una vez más la preocupación por establecer acuerdos de tipo internacional para evitar tener más pérdidas materiales en caso de una problemática militar; si bien este documento plantea muy claramente cuál es la actitud y precauciones que se deben tomar en estas circunstancias no podemos dejar de señalar que tampoco es una obligación para los suscritos al documento; ya que se están poniendo en

³⁴ *Ibid*, p. 176

juego los intereses que le corresponden a cada nación, por lo que al final es responsabilidad de cada gobierno seguir o no este *Protocolo*. La importancia del documento está en el planteamiento específico sobre las tareas que se deben llevar a cabo no sólo cuando ya se presenta una emergencia, sino también a manera de prevención, lo cual cabe destacar, pues es la base para preservar la vida de un bien. En el Artículo 5 recomienda:

[...] la preparación de inventarios, la planificación de medidas de emergencia para la protección contra incendios o el derrumbamiento de estructuras, la preparación del traslado de bienes culturales muebles o el suministro de una protección adecuada *in situ* a esos bienes, y la designación de autoridades competentes que se responsabilicen de la salvaguardia de los bienes culturales.³⁵

Este apartado nos habla de la responsabilidad que debe seguir aquel custodio de bienes culturales, la cual nos sirve como ejemplo para la protección de objetos que no estén inscritos en la lista de patrimonio de la humanidad. En este documento, es de vital importancia la idea del derecho internacional, pues como ya se había dicho se ponen en juego los intereses de cada país y más en una situación tan delicada como lo es un conflicto armado. Si bien no siempre puede entrar en vigor este protocolo y en muchas ocasiones puede pasarse por alto, esto no significa que debamos dejarlo olvidado; sobre todo cuando se trata de prevención.

La destrucción ocasionada por las guerras, la formación de una identidad nacional a partir de los bienes culturales, la profesionalización de aquellos que han de dedicarse a la labor de la protección y conservación del patrimonio cultural y la formación de instituciones y leyes específicas para solucionar con mayor precisión cualquier problema que se presente son parte de las preocupaciones desarrolladas en la primera mitad del siglo XX. Durante la segunda mitad se empieza a dar una nueva perspectiva para el mundo pues “[...] a partir de los años cincuenta el patrimonio cultural ha entrado en una nueva esfera, la del desarrollo económico a través del turismo [...]”³⁶ esto se puede entender con los cambios en

³⁵ *Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*. La Haya, 26 de marzo de 1999

³⁶ Sonia Lombardo de Ruiz, *op. cit.*, p. 177

dicho siglo, las necesidades que debe satisfacer con estos objetos son otras; el avance tecnológico permite nuevos artefactos en los hogares y con ello mayor tiempo libre que se destinará a la recreación, al mismo tiempo las mejoras en el transporte van permitiendo viajes más lejanos en menor tiempo y con mayor comodidad por lo que el interés por conocer otros lugares a manera de diversión aumenta, con esto el patrimonio cultural se convierte en un atractivo para un nuevo público y esto empieza a transformar los lineamientos a seguir para cubrir nuevos objetivos.

1.2.7 Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM). Carta de Venecia

En 1958 se empezó a dar forma al Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), al cual se une nuestro país en 1961, la idea de la formación de este centro estaba en crear especialistas en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural.³⁷

A nivel internacional se hace una nueva reunión en Venecia, realizada en 1964; de aquí surge la llamada “Carta de Venecia” que vendrá como consecuencia de la revisión de la “Carta de Atenas” y con ello renovarla en virtud de las necesidades y los nuevos problemas que se empezaron a presentar “[...] con el fin de profundizar en ellos y de ampliar su operatividad en un nuevo documento.”³⁸. De esta carta podemos destacar la idea de respetar tanto al objeto como a su entorno, la mínima intervención y el uso adecuado de un inmueble siempre y cuando se respete tanto al lugar como a la misma población que exista alrededor del lugar. Cada gobierno que firma la carta, se compromete a crear una legislación para vigilar sus bienes y por tanto de alguna manera será un detonador para que en México se genere una ley.

³⁷ Salvador Díaz-Berrio Fernández, “El patrimonio cultural de México. Marco internacional de referencia” Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 352

³⁸ Carta de Venecia, 1964 p. 1 doc. PDF

1.2.8 Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

En nuestro país se promulgará la ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en 1972, la misma que nos rige actualmente. De esta ley tenemos que destacar el capítulo I que establece cuáles son las instituciones y organismos encargados de la salvaguarda del patrimonio, la creación de juntas vecinales como apoyo para impedir el saqueo y el deterioro de los sitios o monumentos, la manera en la que han de actuar los estados y municipios y cómo se procederá al uso de un bien inmueble que esté en manos de particulares.³⁹

Si bien dicha ley “[...] obedece a la concepción centralista del gobierno, vigente en aquella época, y plantea en la actualidad, ante el proceso de descentralización iniciado en la presente administración, la necesidad de un análisis a fondo para actualizar los mecanismos de operatividad de acuerdo con la nueva realidad”⁴⁰ no por eso deja de ser una base fundamental de la cual tenemos que partir. Al mismo tiempo, tenemos que tomar en cuenta que no podemos exigirle algo que aún no se necesitaba, pues al paso del tiempo y con la experiencia obtenida se ven nuevas carestías. Por ejemplo, la UNESCO reconoce este tipo de cambios dentro de su propia experiencia y dice Marcio Barbosa, Director General Adjunto de la UNESCO, “[...] Si nosotros insistimos ahora sobre el rol del patrimonio para definir la identidad de las personas como grupos, crear la cohesión social, establecer relaciones a fin de fomentar el diálogo intercultural y la comprensión, favoreciendo el crecimiento económico y celebrando la diversidad

³⁹ Este capítulo incluye del artículo 1 al 20 en donde se detallan las funciones de las instituciones, los ciudadanos y las autoridades encargadas de llevar a cabo una adecuada protección del patrimonio cultural. Cfr. *Ley Federal sobre Monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas*, Diario Oficial de la Federación 6 de mayo de 1972

⁴⁰ Sonia Lombardo de Ruiz *op. cit.*, p. 194

cultural sobre todas sus formas, es porque nosotros hemos aprendido mucho después de treinta años.”⁴¹ Esto reafirma la necesidad de una constante renovación en materia legal para este tipo de temas, la que debería ser tomada en cuenta por nuestros legisladores.

Por ejemplo, uno de los problemas que encontraríamos en nuestra actual ley, es la dificultad para poder llevarse a cabo a causa de la burocracia, pues si bien se estipula cada uno de los pasos a seguir para el mantenimiento, declaratoria o restauración de un bien cultural, el hecho de generar una larga lista de grupos, comisiones o estatutos deja como consecuencia que en pocas ocasiones se les tomen en cuenta; ya sea por falta de recursos, por falta de intereses o por simple desconocimiento del procedimiento a seguir. Lo que nos habla de la necesidad de crear una forma más accesible para la conservación de nuestros bienes culturales que permita menos papeleo y más acción directa. Todo esto sería sólo una parte de los complejos problemas que presenta la protección del patrimonio, pues no podríamos encasillarlo todo exclusivamente en el papeleo.

1.2.9 El patrimonio Cultural en nuestros días

La sociedad en la que nos encontramos ha logrado cambiar a un ritmo vertiginoso las formas de vida, trabajo y comunicación, y este mismo proceso “[...] ha acelerado de una manera extraordinaria, en relación a otras épocas, el ritmo de producción de objetos gracias al progreso tecnológico y también el de generación de desechos y aun el de destrucción de objetos subrepticamente convertidos en obsoletos. [...]”⁴². Lo que nos pone en una época que crea día a día una mayor cantidad de desperdicios y el consumo de artefactos es cada vez mayor, dando como resultado que los lugares donde depositamos todo aquello que ya no nos es útil estén cada vez más llenos. Esto parecería contrastar con nuestras ideas de

⁴¹ Marcio Barbosa, *Le patrimoine mondial 2002 héritage, héritage partagé, responsabilité commune*, Francia, UNESCO, 2003 doc PDF p. 20 <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-563-1.pdf> 21 sep 2010

⁴² Josep Ballart, *op. cit.*, p. 37

conservación, pues, por un lado, creamos y tiramos, por otro, queremos recuperar y preservar. Nos preguntamos sobre la oportuna idea de empezar a dar un salto sobre la apreciación de los propios objetos que hemos creado, no sólo dejando de lado el desperdicio sino también pensando que las cosas no deberían ser tan efímeras y menos cuando con ello creamos un mundo en donde no podemos ser capaces de crear algo para valorarlo lo suficiente y decidir protegerlo.

Todo esto podría explicar la actual “fiebre” de la protección del patrimonio cultural, la que ha aumentado en los últimos veinte años sin duda, el interés renovado por la conservación puede interpretarse desde diferentes puntos de vista, pero creo que uno muy importante es que “[...] jamás [los bienes culturales] habían estado en tal peligro de desaparecer por las constantes agresiones producto no sólo de la acción de la naturaleza; sino del propio ser humano.”⁴³ Basta ver cómo hemos agotado hasta los elementos más básicos que necesitamos para vivir como el agua, a esto se suma el desperdicio de los productos que consumimos, las empresas desean acaparar cada vez mayores mercados sin importar cuáles sean las consecuencias en la cultura o en medio ambiente. Por eso no es raro ver cómo desaparece cada vez más rápido nuestro patrimonio cultural y por tanto tengamos la necesidad casi urgente de rescatarlo. Al respecto Enrique Florescano destaca cómo estos factores han empezado a acabar con el patrimonio cultural: “[...] Ello ocurre, principalmente, porque hay una separación entre las instituciones y los profesionales encargados de su preservación, y los agentes productores de esos cambios: las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, y los intereses económicos y comerciales privados [...]”⁴⁴. Esto hace evidente las variaciones que se han dado con los años y para las cuales las instituciones gubernamentales no están preparadas. Por ejemplo, cuando una comunidad decide renovar la pintura de su iglesia sin tener el conocimiento del valor histórico de la misa y donde en pocas ocasiones las autoridades están al tanto de los procedimientos adecuados en una situación como ésta, vemos convertida una buena intención en un gran daño; por ello urge

⁴³ José Ernesto Becerril Miró, *op. cit.*, p. 4

⁴⁴ Enrique Florescano, “El patrimonio cultural y la política de la cultura” en: Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 12

una integración entre las instituciones y la población para la revisión de los factores que entorpecen la salvaguarda del patrimonio.

Una solución a este difícil problema se encuentra en la educación, tanto formal como informal, aquella en la que desde casa enseñamos a nuestros pequeños a cuidar su entorno y que se refuerza con el conocimiento obtenido dentro de la escuela que muestra cuáles son las consecuencias de no cuidar el entorno en el que se vive. Así cada uno de nosotros será responsable de transmitir el conocimiento obtenido y cumplirá con el papel que le corresponde, sin esperar a que alguien más haga esa labor.

Como plantea Florescano “[...] el patrimonio cultural de una nación no es un hecho dado, una realidad que exista por sí misma, sino una construcción histórica, como una concepción y una representación que se crea a través de un proceso en el que intervienen tanto los intereses de las clases sociales que integran a la nación como las diferencias históricas y políticas que oponen a las naciones.”⁴⁵ Aquí vemos vinculados varios sectores, desde políticos hasta económicos que velan por sus intereses y quienes en ocasiones no se prestan al diálogo o consideran en menor medida a la población que se encuentra directamente involucrada. Tenemos casos como el desarrollo habitacional y comercial que se planeaba cercano a la zona arqueológica de Cuicuilco, en donde si bien el proyecto era prometedor económicamente, se pasaba por alto el daño que se causaría al sitio arqueológico y sólo gracias a la lucha de los vecinos se pudo detener esta construcción.⁴⁶ Podríamos señalar que este tipo de hechos se evitarían generando proyectos que beneficiaran a la mayoría; no sólo consultando a los investigadores o custodios del patrimonio cultural, sino también a las propias personas que conviven en el mismo espacio para lograr un beneficio mayor.

Esto nos hace regresar al cuestionamiento sobre el uso de los objetos culturales como una forma de poder; ya que “[...] si se revisa la noción de

⁴⁵ *Ibid*, p. 10

⁴⁶ Cfr. Manuel López Bajonero, *Tesina que para obtener el diploma de la especialización en Historia del Arte*, UNAM, México, 2006

patrimonio desde la teoría de la reproducción cultural, los bienes reunidos en la historia por cada sociedad no pertenecen *realmente* a todos, aunque *formalmente* parezcan ser de todos y estar disponibles para que todos los usen.”⁴⁷ Es decir, en la idea de hacer del patrimonio cultural un elemento a la altura de todos en realidad siempre hay intereses de por medio que impiden que esto verdaderamente sea cierto; pues no siempre estos objetos en verdad representan a la mayoría; y de alguna manera también sería una labor extenuante pues no podemos darle un significado obligado y unívoco a los objetos y que esto sea entendido por todos; por ejemplo la forma en la que un sector de la población pueda relacionarse con algún santo o figura devocional, pues no todos pueden sentir el mismo afecto y para muchos podrá no significar nada y por ello no están interesados en saber si se protege o no. Otro caso sería el vandalismo que podemos ver en los monumentos históricos ya que muchas veces la gente que los visita sólo lo hace por curiosidad, por escribir “yo estuve aquí” o hasta para pintar un corazón con las iniciales de dos personas. Es por esto que la labor de integración debe ser constante y más aún concentrada en aquellos que se encuentran en una relación inmediata con el objeto a proteger.

Es un lugar común decir que México es una nación con una gran riqueza cultural, a lo que además se le suma el extenso territorio y la gran diferencia de su población, dando como resultado tener que enfrentar grandes complicaciones a la hora de resolver los problemas referentes al patrimonio cultural:

[...] aun cuando el Estado nacional [a inicios del siglo XX] permitió por primera vez reconocer los distintos pasados que intervinieron en la formación histórica de la nación (el pasado prehispánico, el colonial, el republicano y el contemporáneo), no es menos cierto que esa reconstrucción obedeció más a los intereses políticos integrados del Estado nacional, que a las realidades y características propias de esos diferentes periodos históricos. [...]⁴⁸

⁴⁷ Néstor García Canclini, “Los usos sociales del patrimonio cultural” en: Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 41-42

⁴⁸ Enrique Florescano, “El patrimonio cultural... *op. cit.* p. 10

El principio que regula los elementos sobre el patrimonio cultural en México será el político, pero esto no debe limitarnos para resguardar aquellos objetos que se van perdiendo, es justamente aquí donde entra el trabajo y labor de los investigadores, a quienes en muchas ocasiones les toca acercarse a la sociedad y hacer conciencia sobre su entorno; de este modo las leyes e intereses políticos deben empezar a responder a partir de la población que tiene relación directa con el bien cultural. La tarea a fijarnos ahora es la de eliminar lo que pasa cuando “El patrimonio cultural sirve, “como recurso para reproducir las diferencias entre los grupos sociales y la hegemonía de quienes logran un acceso preferente a la producción y distribución de los bienes”⁴⁹ ahora debemos abrir el campo de trabajo y colocar estos objetos a un alcance mayor, dejar de usarlos como símbolo de poder por un grupo limitado y abrir las posibilidades a una apreciación más amplia con un uso claro y participativo. Aunque evidentemente el camino no es fácil, pero es hora de tomar un lugar en esta lucha, ya sea desde nuestra profesión como historiadores en la investigación, en la docencia, la divulgación y la gestión del patrimonio; sin dejar de lado la concientización de las personas que están a nuestro alrededor.

Néstor García Canclini destaca tres puntos importantes que intervienen en el entorno del patrimonio cultural; uno es el sector privado, que evidentemente no puede estar ajeno en una época capitalista dedicada al consumo y en muchas ocasiones participa pero sin una regulación específica, el segundo es el Estado, el cual rige los elementos jurídicos y busca satisfacer sus necesidades de poder y por último tenemos los movimientos sociales, quienes luchan por hacerse escuchar y por dirigir sus propios intereses.⁵⁰ Por lo tanto debemos estar atentos a estos tres niveles que marcarán en muchas ocasiones el trayecto de un objeto. “[...] En la medida en que nuestro estudio y promoción del patrimonio asuma los conflictos que lo acompañan, puede contribuir al afianzamiento de la nación, pero ya no como algo abstracto, sino como lo que une y cohesiona en un proyecto histórico solidario a los grupos sociales preocupados por la forma en que habitan

⁴⁹ Néstor García Canclini, “Los usos sociales... *op. cit.* p. 44

⁵⁰ *Ibid*, p. 45

su espacio y conquistan su calidad de vida.”⁵¹ Así, en este mundo que se modifica, estar al día es la manera en la que se resignifica y actualiza un objeto. Ya hemos visto cómo se intercambian los diferentes factores dentro de la salvaguarda del patrimonio, las dificultades a las que nos enfrentamos, al ser un espacio de discusión constante en el que participan los más variados intereses y aunque muchas veces los límites, tanto económicos como políticos e ideológicos parecieran poner un alto a nuestra labor, es a nosotros a quienes nos corresponde el trabajo activo y de investigación.

Tenemos claro que patrimonio es todo aquello que heredamos de nuestros antepasados y cultura es todo lo que el ser humano crea para sobrevivir y desarrollarse en su entorno. Por lo que patrimonio cultural es todo aquel objeto tangible o intangible que ha sido creado por la humanidad y que ha quedado como vestigio para las futuras generaciones quienes lo resguardan como elemento de identidad y de conocimiento con el objetivo de dejarlo a su vez para las futuras generaciones.

Podemos concluir también que la labor de conservación es algo importante que debe interesar a todos los sectores de la sociedad, nadie debe quedar excluido de esto y en la medida en que un objeto siga teniendo vida logrará perdurar para las futuras generaciones.

Con todo esto, podemos pasar al análisis de nuestro objeto que será el Ex convento de Santa Rosa de Lima, para lo cual empezaremos con un recorrido histórico del inmueble que nos permitirá conocer y entender el valor de dicho espacio y con ello podremos tener las bases para enfrentar con mayor detalle el estado en el que se encuentra actualmente y si en verdad se cumplen los estatutos establecidos para la protección del patrimonio cultural.

⁵¹ *Ibid*, p. 61

2 Convento de Santa Rosa de Lima Puebla-Puebla

La fundación de Puebla se dio en 1531, apenas diez años después de la caída de México-Tenochtitlán⁵². Ahí se unieron la idea de fundar una ciudad de españoles y la de buscar un lugar de paso para aquellos que viajaban entre Veracruz y la ciudad de México. No es de extrañarse la popularidad que obtiene la ciudad y basta con ver lo que escribe Juan de Villa Sánchez “La segunda ciudad del reino de Nueva España, segunda en dignidad, en grandeza, en extensión en opulencia de fábricas, en número de vecinos, en nobleza, en letras, en policía y en todo aquello que constituye el cuerpo de una ciudad y el alma de una república [...]”⁵³ lo que nos resume el cumplimiento de las expectativas esperadas para dicho lugar, convirtiéndola en punto de referencia con gran reconocimiento y un sitio para engrandecer el virreinato.

Es justamente en la ciudad de Puebla en donde se edificó el convento de Santa Rosa de Lima y en este capítulo veremos cómo se llevó a cabo dicho proceso, al analizarlo conoceremos lo más destacado de dicho recinto y podremos valorarlo como parte de nuestro patrimonio cultural logrando su conservación para futuras generaciones.

2.1 Los conventos en la Nueva España

En la actualidad son pocos los inmuebles que se conservan en buenas condiciones, por lo que el estudio del ex convento de Santa Rosa nos ayuda a ejemplificar la importancia de la vida monacal durante el periodo virreinal y por ello se vuelve una fuente muy apreciable de datos que nos lleva a introducirnos a este periodo de nuestra historia pues como remarca Lavrín “Los conventos femeninos

⁵² Mendizabal, *op. cit.* p. 276

⁵³ Villa Sanchez, Juan de, *Puebla sagrada y profana. informe dado a su muy ilustre ayuntamiento el año de 1746 / por Fray Juan Villa Sánchez. Instruye de la Fundación Progresos, Agricultura, Comercio, etc. de la Espresada Ciudad. Lo publica con algunas notas, Francisco Javier de la Peña, México, Imp. J.M. Campos, 1835, p. 27*

fueron parte de la cultura española y europea que se trasladó al Nuevo Mundo. La cristiandad en esta expresión Católica Romana fue representada por estos símbolos arquitectónicos de una religión impuesta sobre una tierra parcialmente evangelizada.”⁵⁴ Acercarnos a la historia a partir de los inmuebles nos ayuda a conocer no sólo nuestro pasado colonial, sino a ver representados los cambios que ha sufrido nuestra sociedad hasta llegar a lo que somos ahora ya que aún cuando la construcción y presencia de esos lugares fue mucha en realidad hoy en día es poco lo que podemos tener a nuestro alcance porque:

[...] De los cincuenta y ocho conventos de monjas que existieron en Nueva España, la gran mayoría ha desaparecido como conjunto arquitectónico, conservándose sólo fragmentos. Un muy alto porcentaje de los templos fue alterado durante el siglo XIX, a la vez que las estructuras conventuales han sido modificadas, fragmentadas o destruidas como consecuencia de las Leyes de Reforma y, en algunos casos, debido a las “restauraciones” o “recuperaciones” de mediados del siglo XX. [...]”⁵⁵

Puebla se destacó durante el periodo virreinal por tener un total de once conventos femeninos⁵⁶ los cuales no estuvieron exentos de sufrir modificaciones e inclusive la mayoría desaparecieron casi por completo. Esta es la razón de conocer el caso de Santa Rosa de Lima ya que junto con Santa Mónica son los dos espacios que mantienen la mayor parte de sus condiciones originales, por lo menos en su estructura arquitectónica básica.

En la Nueva España, el proceso de fundación de un convento significaba una compleja unión de factores, no dependía solamente de la voluntad de un individuo; sino que se necesitaba el consentimiento de las autoridades tanto religiosas como civiles, se requería de capital y, de una justificación para sustentar la necesidad de fundar un nuevo espacio religioso de esta magnitud. En este

⁵⁴ Asunción, Lavrín, *Brides of Christ: conventual life in colonial Mexico*, EU, Stanford University Press, 2008, p. 1

⁵⁵ Cristina Elena Ratto Cerrichio, *El convento de San Jerónimo de la Ciudad de México. Tipos arquitectónicos y espacios femeninos en los siglos XVII y XVIII*, Tesis de doctorado en Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras- Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 22

⁵⁶ María de Cristo Santos Morales, Sor [comp.], *La vida claustral en Puebla*, México, UPAEP, 1997, p. 63

transcurso muchas veces estaba como primer paso la fundación de un beaterio porque esto ayudaba a congregarse a las interesadas en las actividades religiosas y posteriormente se buscaba transformar el espacio en un convento “[...] cuyo fin principal en el ámbito novohispano, y más allá de lo estrictamente religioso, era establecer y regular la función cultural y el lugar socioeconómico de las mujeres pertenecientes a los estratos superiores de la sociedad [...]”⁵⁷ Estos recintos marcaban el lugar en donde se establecían y beneficiaban a las personas involucradas en su construcción.

Debemos tomar en cuenta la complejidad que existe en torno a los límites temporales o periodizaciones que se dan en la Historia, ya que esto muchas veces trae problemas al querer generalizar todos los eventos del pasado bajo un mismo patrón. El proceso de los conventos en la Nueva España no necesariamente tomó la misma evolución que otros, mucho dependió de las circunstancias en las cuales se envolvían:

El convento, con las características del caso novohispano, surge como lugar culturalmente asignado a una porción de mujeres hacia mediados del siglo XVI y prolonga su existencia, con ligeros cambios, hasta mediados del siglo XIX. En consecuencia, es obvio que las periodizaciones tradicionales no parecen funcionar en relación con una historia de las mujeres dentro del ámbito novohispano; más aún impiden ver algunos de los problemas propios del caso. Rastrear continuidades, como perspectiva de análisis, más que determinar rupturas, en lo que a este tema concierne, amplía el campo interpretativo.⁵⁸

Con esto podemos entender que cada convento se entiende a partir de las circunstancias que vivió; ya que a pesar de que era una institución de clausura tenía un complejo vínculo con la sociedad.

Es necesario tomar en cuenta dos elementos primordiales para entender la razón de ser de los conventos, primero la complejidad que tenía su creación y segundo el convertirse en punto de referencia en la vida cotidiana de la ciudad, esto lo iremos viendo en el desarrollo del capítulo.

⁵⁷ Cristina Elena Ratto Cerrichio, *op. cit.*, p. 200

⁵⁸ *Ibid.*, p. 66

2.2 Fundación del beaterio

2.2.1 El padre Andía y la cofradía a Santa Inés el Monte Policiano

El surgimiento del convento de Santa Rosa de Lima en la ciudad de Puebla se remonta a la creación de una cofradía con advocación a Santa Inés del Monte Policiano, fundada en 1671, la cual estuvo a cargo del padre Bernardo de Andía. Desde esta instancia el padre se dedicó a realizar varias obras de caridad que le dieron el aprecio y reconocimiento de los vecinos; por esta causa no sorprende que heredara la fortuna de un acaudalado vecino, Mateo Ledezma. Con el dinero recibido el padre compró varios solares que puso en renta destinando las ganancias al apoyo de sus obras de caridad realizadas a través de la mencionada cofradía⁵⁹.

Es probable que mediante las labores de dicha fundación el padre hubiera encontrado mujeres interesadas en ingresar a la vida religiosa y que por sus escasos recursos económicos no podían pagar una dote para entrar a un convento; esto podría haber sido un motivo para que el padre creara un beaterio garantizando una opción digna a aquellas seglares de escasos recursos que estuvieran dispuestas a sujetarse a los lineamientos de la orden terciaria dominica.⁶⁰

El establecimiento del beaterio no fue sencillo ya que la situación económica era complicada y aunque el padre Andía había procurado amparar a las mujeres con el apoyo de las rentas de algunos solares esto no fue suficiente. Aun así, los planes no se detuvieron y a pesar del retraso en los trámites del reconocimiento oficial del beaterio todo siguió su curso con la idea de que se encontrarían mejores oportunidades y un establecimiento serio para las beatas.

⁵⁹Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, COLMEX, 2000, p. 71-72

⁶⁰Eduardo Merlo Juárez, José Antonio Quintana Fernández, *Las Iglesias de la Puebla de los Ángeles*, México, UPAEP, 2000, tomo I, p. 256.

2.2.2 El beaterio con advocación a Santa Rosa de Lima

Entre las primeras quince mujeres que iniciaron el beaterio se encontraba “[...] la joven Gertrudis López, quien decidió al padre Andía a fundar el beaterio [...]”⁶¹. En un principio se dedicaron a realizar las actividades de la cofradía, pero en poco tiempo sus ocupaciones se concentraron en la oración y el recogimiento. Desde entonces, las beatas llevaron una vida estricta, semejante a la de las monjas: cumplían con varias horas de oración, observaban clausura y asistían a misa en su propio edificio.⁶².

La situación precaria en la que se encontraban las beatas llevó al padre Andía a buscar a alguien para poder solventar los gastos y con ello darles un lugar digno para vivir. Así recurre a don Ildefonso Raboso, conocido en la ciudad por tener una familia muy apegada a la religión ya que contaba con dos hijas profesas en Santa Catalina y una tercera, que por su corta edad, sólo vivía en el convento sin ser monja aún. Raboso accedió a comprar un lugar para construir una casa para las beatas; desgraciadamente él muere antes de cumplir con su promesa⁶³; por lo que las circunstancias no mejoraron y Andía se dedicó a buscar apoyos mientras esperaba la respuesta de las autoridades para llegar a constituir el beaterio de manera formal.

En 1677 las autoridades dominicas reunidas en Roma dan el visto bueno a la fundación del beaterio, al cual se refieren con la advocación a Santa Rosa de

⁶¹ Esteban Arroyo González, fray, *Monasterio de Santa Rosa de Lima. Puebla de los Ángeles*, México, Instituto dominicano de investigaciones históricas de la provincia de Santiago de México, 1992, p. 20. Rosalva Loreto nos hace referencia a la familia de esta joven quien cedió al padre Andía su herencia para que él hiciera uso de ésta para el beaterio. *cfr* Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos... op. cit.* p. 212-213

⁶² Eduardo Merlo Juárez, *op. cit.* tomo I, p. 256. En el texto de Fray Esteban Arroyo González *op. cit.*, se detalla con precisión la vida de dichas beatas en los primeros años, mujeres que bajo la protección de Andía eran dirigidas a hacer los rezos y vida de penitencia que podía ser considerada casi como la de las monjas en clausura, por eso se dice que llegaron a ser tan admiradas por la población que las apoyó para que lograran registrarse en convento p. 20-21 *cfr*. Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos...*, *op. cit.* capítulo sobre Santa Rosa

⁶³ María Concepción Amerlinck de Corsi, *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*, México, Condumex, 1995, p. 186

Lima.⁶⁴ En la ciudad ya existía un convento dedicado a Santa Inés y por ello no podía existir otro con esa advocación, a pesar de que el padre Andía era muy devoto a aquella santa, podríamos pensar que ya proyectaban la formación de un convento y no sólo la del beaterio; además elegir a Santa Rosa era un argumento de peso ya que había sido recién canonizada y era la primera santa americana, y había sido de la orden terciaria de los dominicos.⁶⁵

2.2.3 En la búsqueda de un nuevo hogar

Apenas se recibió el reconocimiento del beaterio Don Miguel Raboso, hijo de Don Ildelfonso, se decidió a seguir con la empresa que había iniciado su padre. Compró un terreno en el año de 1678; justo ahí, sería la sede del futuro convento y mientras sucedía esto, el padre Andía adquirió una humilde casa que permitió a las beatas vivir de forma más independiente y dedicarse a sus labores, trasladándose a este nuevo sitio en 1683; desde ahí esperaron la construcción del nuevo edificio.⁶⁶

El capitán Miguel Raboso de la Plaza, “[...] destinó para la construcción del monasterio el seis por ciento de los panes de azúcar que producía en su ingenio de San Juan de Atotonilco, y encomendó la obra al mejor arquitecto de la ciudad, don Nicolás Castañeda. [...]”⁶⁷ pero desgraciadamente Miguel Raboso no pudo concluir su gran obra. De acuerdo con Esteban Arroyo González, Miguel Raboso

⁶⁴ Elisa Vargas Lugo, “Documentos inéditos sobre la historia del convento de Santa Rosa de la ciudad de Puebla” en: *Retablo Barroco a la memoria de Francisco de la Maza*, México, UNAM-III, 1974, p. 161

⁶⁵ Santa Rosa nació en Lima Perú en 1586, era proveniente de una familia española, quienes nunca apoyaron su vida de penitencia. Se dice que solía frotarse la piel con pimienta para desfigurarse y no ser ocasión de tentación de nadie, llevaba una corona de espinas sobre la frente y dormía sobre un lecho de vidrios, muere a los 31 años de edad de una enfermedad agonizante. Es beatificada en 1668 y después de mucha insistencia es canonizada por el papa Clemente X en 1671. Su importancia recae en ser la primera santa americana y por lo cual adquiere gran importancia dentro de los dominios españoles llegando a ser considerada patrona de América, Perú y Filipinas. De ahí quizá la importancia que tuvo para Puebla, como una figura representativa, especialmente apropiada para la advocación del convento. Hebert Thursten, *Vidas de los santos de Butler*, México, 1969, v. II, p. 444-446, Luis Reau, *Iconografía del Arte cristiano*, España ediciones del Serbal, 1998, vol. II, p. 153-154.

⁶⁶ Eduardo Merlo Juárez, *op. cit.*, tomo I, p.257

⁶⁷ Esteban Arroyo González, *op. cit.*, p. 30

muere y es su esposa quien queda como encargada de terminar el convento; pero ella vuelve a contraer matrimonio y su nuevo esposo, Pedro Marroquín, se niega a seguir con la labor de construcción, pretendiendo además quedarse con el terreno; sin embargo el padre Andía logra demostrar que este espacio les pertenecía a las beatas, aunque la construcción se detiene por un tiempo.⁶⁸ Por otro lado, Rosalva Loreto señala que es la hija de Miguel Raboso la heredera del patronato, que es ella la que lo declara sin dinero y, por tanto, la familia pierde sus derechos.⁶⁹ Lo que nos queda claro de esto es que la construcción no se logra concluir por lo que las beatas todavía tardarán algunos años más en habitar su nuevo hogar.

Sin embargo, no todo se vio perdido y las beatas tuvieron la fortuna de recibir la visita del obispo don Manuel Fernández de Santa Cruz, quien al ver los problemas que tenían y la forma precaria en que vivían se interesó en ayudarlas apoyando a la culminación de su recinto “El obispo tomó en sus manos el caso, comprometiéndose a terminar la fábrica del que sería el nuevo beaterio para fines de agosto, el día de la festividad de Santa Rosa, para el cual faltaban únicamente cuatro meses. [...]”⁷⁰ Así se solucionaba en gran parte la culminación de dicha construcción y seguramente la felicidad y tranquilidad de las beatas que veían cada vez más cerca su sueño cumplido.

En 1690 se mandó al Rey una vez más la petición para conformar el beaterio y ésta fue negada otra vez 1695⁷¹ A pesar de esto la construcción no se paró y las beatas se trasladaron al nuevo edificio en 1698 aunque faltaba terminar la iglesia⁷². En 1701 finalmente llega el reconocimiento formal del beaterio lo que para esos momentos era prácticamente sólo un trámite, pues aquellas mujeres habían avanzado bastante más en sus planes y su constitución como beaterio que

⁶⁸ Cfr. Esteban Arroyo González, *Monasterio de Santa Rosa de Lima. Puebla de los Ángeles, op. cit.*, p. 30-31

⁶⁹ Rosalva López Loreto, *Los conventos femeninos... op. cit.* p. 75

⁷⁰ *Ibid*

⁷¹ Cfr. Elisa Vargas Lugo, “Documentos inéditos...” *op. cit* p. 163 y Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos op. cit.* p. 76

⁷² Eduardo Merlo Juárez, José Antonio, *op. cit.* p. 257. La primera piedra de esta construcción se colocó en 1690. “La bendijo el padre De Andía, gobernando la Silla Apostólica Clemente XI, siendo Rey de España Carlos II, Virrey de Nueva España el conde de Gálvez, Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza y Obispo de Puebla monseñor Manuel Fernández de Santa Cruz” Arroyo González, *Monasterio de Santa Rosa de Lima. Puebla de los Ángeles op. cit.* p. 30

era un hecho desde varios años antes. En consecuencia, el nuevo objetivo era conseguir el permiso para la fundación del convento.⁷³

2.3 Fundación del convento

2.3.1 Los conventos en Puebla

Los primeros edificios religiosos que se crearon en la ciudad de Puebla fueron el convento de San Francisco y la catedral⁷⁴ y en muy poco tiempo se destacó la pronta planeación de los conventos de monjas. Dice Fray Agustín de Vetancurt que “En la ciudad de los Ángeles era forzoso que hubiese Virgines [sic] [...]”⁷⁵ refiriéndose a la necesidad que él veía de crear estos espacios ya que, además de dar prestigio a las familias, facilitaban la posibilidad de asegurar el futuro para las mujeres, como otra alternativa de vida. Estos conjuntos crecieron rápidamente en número, originados ya por la inquietud que surgía en una familia, ya por el interés de los religiosos que veían en estas fundaciones un lugar para el renombre de su propia orden. Sin embargo, en un principio para la Corona no era tan necesaria la instauración de los conventos pues había un objetivo muy claro que cumplir y esto era poblar las nuevas tierras:

[...] Muy al inicio del proceso de sus respectivas expansiones territoriales, ambas coronas [portuguesa y española] eran conscientes de la necesidad de establecer políticas poblacionales para mantener comunidades estables. Su objetivo consistía en estimular la formación de familias según modelos ibéricos y aplicar

⁷³ Elisa Vargas Luego, *op. cit.* p. 164

⁷⁴ Ambos sitios ejemplos de la vida colonial conservados en parte por el uso que se les ha dado, la catedral por un lado sigue funcionando dentro de la vida religiosa y el convento de San Francisco, que puede ser otro bien inmueble con posibilidades de ser estudiado ha sido rescatado como parte de un proyecto de integración urbana. En el que los restos del conjunto conventual se convirtieron en un centro comercial en el inicio del siglo XXI después de estar mucho tiempo en el olvido. Ahora bien evidentemente este nuevo uso es sujeto a discusión y se tendría que analizar a fondo la manera en la que se realizó esta intervención y si en verdad el espacio será un inmueble beneficiado o no.

⁷⁵ Agustín de Vetancurt, , fray, Teatro Mexicano, *Descripción breve de los sucesos ejemplares histórico y religiosos del nuevo mundo de las Indias. Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México. Menologio franciscano*, 2º edición facsimilar, México, Porrúa, 1982

sus procedimientos legales. Con la familia como núcleo social básico, podían esperar reproducir sus propias comunidades culturales, legales, sociales y económicas en el mundo recién descubierto. [...] ⁷⁶

Por lo que el control para la fundación de conventos estuvo muy claro, aunque la vida religiosa era importante en la sociedad española, también lo era mantener una población que fuera creciendo para fortalecer las colonias; las restricciones no impidieron la pronta propagación de los recintos religiosos y siempre se encontró alguna manera de “burlar” la ley y hacer florecer estos espacios que en poco tiempo fueron de gran valor para el virreinato. El primer convento de monjas en la ciudad de Puebla fue el de Santa Catalina de Siena que se fundó en la segunda mitad del siglo XVI por religiosas que venían de la misma orden en la ciudad de México ⁷⁷.

Un convento debía cumplir con rigurosas estipulaciones en su arquitectura para favorecer la realización de las actividades de las monjas, teniendo que tomar en cuenta desde una cocina y enfermería, hasta el templo en donde se llevarían a cabo las celebraciones litúrgicas correspondientes. Todo esto implicaba una gran inversión tanto en tiempo como en dinero, por ello no resulta extraño comprobar que la mayoría de los conventos se iniciaran en pequeñas propiedades, mientras era desarrollado el conjunto arquitectónico, muchas veces funcionaba antes de estar terminado y de haber conseguido los permisos necesarios. ⁷⁸

Para entender los largos procesos de creación de los conventos podemos tomar en cuenta los apuntes que Nuria Salazar hace al respecto:

Nunca se autorizaba una nueva institución religiosa sin garantizar económicamente su permanencia, por lo que los establecimientos estaban relacionados con los personajes más acaudalados de su tiempo, y eran ellos los interesados en dar mantenimiento y propiciar el crecimiento de los conventos. Los donativos se daban en efectivo

⁷⁶ Asunción Lavrín, , *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*, siglos XVI-XVIII, trad. Gustavo Pelcastre, México, Grijalbo, 1991, p. 16

⁷⁷ José de Mendizabal, “Evolución topográfica de la ciudad de Puebla” en: Carlos Contreras Cruz et. al. Coord., *Puebla. Textos de su historia*, México, Instituto Mora, 1993, Tomo II p. 279

⁷⁸ Podemos ver por ejemplo el caso del Convento de La Concepción y el de Regina Coelli, ambos de la ciudad de México, los cuales se formaron muy a pesar de las disposiciones que existían para la formación de los conventos y que al parecer funcionaron mucho antes de recibir las declaraciones oficiales, *Cfr.* Ratto Cerrichio Cristina Elena, *op. cit.* capítulo 3

o en especie; en hábitos y enseres menores; en mozas y esclavos negros; en haciendas y casas, ya fuera para garantizar su manutención o como sede de una nueva comunidad.⁷⁹

Se debía demostrar cabalmente tanto la edificación adecuada así como que se contara con dinero suficiente para vivir y mantenerse. Gran parte de los apoyos económicos provenientes de los vecinos acaudalados eran destinados para estas construcciones con el objetivo de generar un sitio para darle asilo honorable a algún miembro de la familia. “Fue muy común que las monjas fundadoras y primeras abadesas o prioras estuvieran emparentadas con los patrocinadores [...]”⁸⁰ Sin embargo, Santa Rosa tenía como objetivo recibir a mujeres que no tuvieran la solvencia económica para poder profesar en algún otro convento, por lo que es probable que entre las primeras beatas no existiera alguna que proviniera de familia adinerada, aunque esto no frenó la participación de personajes como los Raboso y el obispo de Puebla.

Recordemos que “[...] A mayor importancia de una ciudad, mayor número de conventos de religiosas. Así las ciudades de México, Puebla de los Ángeles, Querétaro, Guadalajara y Antequera (Oaxaca) fueron las sedes más solicitadas. [...]”⁸¹, estos lugares se disputaban por sobresalir. Todo el proceso que recaía sobre la construcción de dichos recintos llevaba consigo intereses especiales al manejar grandes cantidades de dinero y recibir el reconocimiento social que era otorgado tanto para los que la promovían como para quienes donaban el dinero para su construcción. Hemos visto que, desde la primera etapa, el convento de Santa Rosa no estuvo exento de todos estos elementos, al iniciarse como beaterio, funcionar sin permisos e involucrar personajes importantes y responder a una necesidad muy específica, darle asilo a mujeres con pocos recursos.⁸²

⁷⁹ Nuria Salazar Simarro, “Los monasterios femeninos”, en *Historia de la vida cotidiana*, tomo II, p. 223

⁸⁰ *Ibid*, p. 221

⁸¹ Amerlink de Corsi, *conventos de monjas*, p. 25

⁸² Loreto trata en su capítulo “Las religiosas del convento de Santa Rosa y sus familias” con mayor detalle lo que pasa con los personajes involucrados en la construcción de Santa Rosa, desde la importancia que tuvieron los Raboso no sólo para este convento en particular sino para la vida religiosa en general de Puebla pues fueron bien conocidos por sus aportaciones a varias otras iglesias y congregaciones; así se habla también de la vida de algunas de las mujeres que estuvieron relacionadas con este sitio destacando a las familias de las

2.3.2 El convento de Santa Rosa

Las beatas se trasladaron a su nuevo recinto en 1698 y estando ya instaladas llega la Real Cédula de 1707 emitida por Felipe V en donde se pone bajo la jurisdicción del ordinario; es decir, que debido a la gran ayuda económica que habían recibido hasta el momento por parte del obispo Santa Cruz las beatas serían retiradas de la custodia de los frailes dominicos y quedarían en manos del clero secular. Esto desató una serie de conflictos y retrasó, por supuesto, el proceso para que este espacio se convirtiera en convento; los dominicos sentían una traición dentro de esta disposición y se atribuían el trabajo realizado hasta el momento; no obstante, las beatas aceptaron las órdenes que habían recibido.⁸³

Durante ese lapso entró María Anna Águeda, quien había mostrado interés por la vida religiosa, pero debido a su origen humilde no había podido ingresar a un convento. Al parecer su llegada no fue bien vista por la comunidad, ya que las beatas esperaban integrantes influyentes que le dieran mayor presencia al beaterio y María no cumplía con estos objetivos.⁸⁴

María Anna no se desanimó y además de obtener reconocimiento dentro de la comunidad por su gran entrega es a ella a quien se le debe la obtención de la cédula que convierte a Santa Rosa en convento, pues su ex confesor el P. Juan Ignacio Uribe es nombrado procurador ante las cortes de Madrid y Roma en 1726,⁸⁵ lo que aprovechó María Anna y pidiéndole que interviniera para convertir el beaterio en convento. Así logró “[...] las aprobaciones de Madrid y Roma en la Real Cédula de Felipe V y la Bula de Clemente XII despachada en Santa María la Mayor el 22 de mayo de 1739, que transformaba el beaterio en convento.”⁸⁶ Evidentemente esto dio gran felicidad ya que el sueño por fin estaba realizado. De acuerdo con Rosalva Loreto:

cuales provenían y que también habían participado en otras empresas religiosas. Vid, Loreto López, Rosalva, *Los conventos femeninos...*, *op. cit.* p. 199-223.

⁸³ Josefina Muriel, *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 2000, p. 436

⁸⁴ Para mayor detalle sobre la vida de María Anna de Águeda ver Muriel Josefina, *Cultura femenina... op. cit.* p.433-469

⁸⁵ Eduardo Merlo Juárez, José Antonio, *op. cit.* p. 258

⁸⁶ Josefina Muriel, *Cultura femenina... op. cit.*, p. 437

Llegó la bula de Roma a Puebla el tres de julio de 1740, cerca de las ocho de la noche; el mayordomo causó terrible alboroto no sólo en el convento sino en todo el vecindario, al notificar a las religiosas que «había Dios puesto fin a su purgatorio». Tras una larga lucha, la ciudad afianzaba su criollismo religioso al obtener un convento más para las familias locales y un nuevo símbolo devocional completamente americano⁸⁷

Todo esto era un triunfo, después del largo proceso se logró el fortalecimiento de una comunidad. En ese momento aún faltaba terminar el convento pues se encontraba prácticamente en obra negra y la iglesia aún no estaba terminada. Los trabajos para concluir la iglesia se aceleraron con el fin de que aquellas devotas pudieran profesar lo más pronto posible en su propio espacio y así lo hicieron el 12 de julio de 1740 como una comunidad conventual con todos los derechos⁸⁸.

2.3.3 La vida en el convento

Al año siguiente de la profesión, María Anna alcanzó el título de priora⁸⁹, a su cargo quedaron entonces las mujeres que ahí habitaban y por supuesto ella se dedicaría a mejorar tanto el funcionamiento del recinto como su arquitectura. Josefina Muriel nos dice que:

[...] Elegida priora [María Anna] se dio a la tarea de ampliar las oficinas del convento, perfeccionándolo todo, desde la cocina que permanece hasta hoy como uno de los más hermosos ejemplares, hasta las celdas y las oficinas. Los claustros se decoraron con hermosos azulejos y ladrillos a la usanza poblana del siglo XVIII, según podemos verlos todavía hoy, convertidos en Museo de Artesanías. Además enriqueció el edificio de la iglesia adornándolo con hermosos retablos dorados (que hoy han desaparecido) y agrandó el coro alto que resultaba chico para el progresista convento.⁹⁰

Josefina Muriel atribuye a María Anna estos cambios; sin embargo en el texto de Eduardo Merlo se menciona que cuando Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu

⁸⁷ Rosalva Loreto López, *op. cit.* p. 79

⁸⁸ Esteban Arroyo González, *op. cit.* p. 50

⁸⁹ *Ibid*

⁹⁰ *Ibid*, p. 438

estaba en el gobierno episcopal fue él “[...] quien mandó agrandar el coro y lo decoró con lienzos en las bóvedas, colocó buenos retablos dorados y estupendas tribunas para que las religiosas asistieran a los oficios y ceremonias sin turbar su aislamiento sacramental [...]”⁹¹ todo esto se realizó entre 1743 y 1748, por lo que podemos concluir que seguramente fue María Anna la que promovió estos cambios y mejoras pues ella estaba al frente de la institución en ese momento; aunque el dinero para dicha labor seguramente fue aportado por el obispo, ya que él era protector del convento.

El edificio se componía de reducidas celdas y no contaba con los grandes privilegios de otros conventos; aunque no por eso puede considerarse austera su arquitectura. La cocina fue bien equipada y adornada con todo detalle “[...] recubierta de piso a techo con azulejos de talavera sin dejar un espacio vacío [...]”⁹², sin lugar a dudas, el espacio que mejor se conserva hoy en día y es motivo de admiración y reconocimiento por el uso tan especial de los azulejos, característicos de la zona de Puebla y que la ha convertido en un emblema de esta ciudad.⁹³

El espacio conventual contó con todos los lugares necesarios para llevar a cabo la vida en clausura, “[...] con todos sus anexos ocupó toda la manzana, aunque el área de aposentos de las religiosas cubrió casi la mitad. Se distribuyeron los espacios obligados en dos grandes patios o claustros y otros claros menores, alcanzando en el XVIII su máximo esplendor [...]”⁹⁴ por ello la construcción del recinto tardó varios años hasta alcanzar los objetivos deseados.

⁹¹ Eduardo Merlo Juárez, *op. cit.* p. 259

⁹² *Ibid*, p. 267

⁹³ La cerámica ya era una tradición prehispánica en la zona que ocupa hoy el estado de Puebla, esto fue aprovechado por los frailes y enseñaron a los indígenas las técnicas españolas, logrando un desarrollo muy especial que combinó técnicas y materiales propios de esta zona como los colores obtenidos de la grana cochinilla, así esta técnica logró un desarrollo muy exclusivo de este territorio que sumó el de los diseños geométricos del Islam. Este maravilloso trabajo se empezó a utilizar en la arquitectura apareciendo en las cúpulas de iglesias, fachadas, cocinas, pisos, etc. Volviéndose un elemento típico de la arquitectura poblana. Cfr. María Josefa Martínez del Río, “Arte colonial” en: *Historia del arte mexicano*, México, Salvat, 1986, tomo VIII

⁹⁴ Eduardo Merlo Juárez, José Antonio, *op. cit.* tomo I, p. 266

Debido al gran esfuerzo creativo que requerían estos recintos también beneficiaban de manera importante a “[...] a innumerables obreros, artistas, artesanos y comerciantes [...]”,⁹⁵ ya que requerían acabados específicos a petición de quienes los mandaban construir o remodelar y por ello se necesitaba la dedicación de especialistas quienes, al ser contratados permitían la circulación del dinero. Vemos el resultado de aquellos artistas en las grandes pinturas, esculturas y retablos que formaban parte de los conventos, en los cuales se ven reflejados los detalles y la aportación de los artistas de la época, lo que a su vez se vuelve un testimonio material que podemos estudiar.

Por otro lado, tenemos el templo que es una construcción sencilla y dicho sitio sufrió modificaciones mientras estaba en uso, seguramente atendiendo a las necesidades que surgieron durante su creación. El proyecto terminado tardó más de lo planeado y fue hasta que se vio concluida la labor del retablo mayor y del coro cuando se hizo la consagración, esto el 14 de julio de 1748 con la presencia de las autoridades de la iglesia y del poder civil.⁹⁶ Toussaint describe a grandes rasgos las características de este espacio y menciona que la bóveda del coro estaba cubierta con pinturas al óleo sobre tela las cuales tienen como tema principal la ascensión de la Virgen.⁹⁷ A partir de este momento el conjunto conventual vivió sus mejores años, mismos que le permitieron desarrollarse y destacar en la comunidad poblana.

⁹⁵ Amerlinck de Corsi, “Las monjas poblanas”, *op. cit.* p. 69

⁹⁶ Eduardo Merlo Juárez, *op. cit.* p. 259

⁹⁷ Manuel Toussaint, *La catedral y las Iglesias de Puebla, México, Porrúa, 1954*, p. 154 “Las pinturas están realizadas en óleo sobre lienzo y cubren el coro alto desde el piso hasta la clave, abarcan una superficie total de 88.7 m², están adheridas directamente sobre el aplanado de los muros y la bóveda, debido a la forma ligeramente cóncava de la misma que no permitió el uso de bastidores. Para ampliar la adhesión se emplearon clavos de hierro forjado procedentes del siglo XVIII con un largo que oscila entre los 1.5 y 5 cm, colocados de forma aleatoria con una distancia promedio de 20 cm entre cada uno [...]” Pérez Dib, J. 2010. *Estudio sobre la autoría de las pinturas de la bóveda del coro alto de la iglesia de Santa Rosa de Lima en Puebla, atribuidas a Miguel Gerónimo de Zendejas*. Tesis Licenciatura. Historia del Arte. Departamento de Letras, Humanidades e Historia del Arte, Escuela de Artes y Humanidades, Universidad de las Américas Puebla. Enero, p. 11-12

2.3.4 María Anna

Sin lugar a dudas una de las figuras más importantes que podremos encontrar en la historia de este convento es la de María Anna, quien rompe esquemas y creencias que aún hoy en día suelen existir alrededor del género femenino durante la época virreinal, ya que, la elección de la vida conventual se relaciona con algo desagradable, impuesto o inclusive tormentoso; sin embargo esta concepción debe ser superada pues:

La vida conventual mezcló dos factores el personal y el social. En el nivel personal debemos reconocer la vocación religiosa. Es incorrecto asumir que todas las mujeres que profesaban como monjas lo hicieran como resultado de la presión familiar o social, no podemos ignorar las circunstancias educativas, sociales y económicas que apuntaba al convento como una opción para aquellas mujeres que podían acceder a él. [...]⁹⁸

Así que la elección se podía mezclar con variados factores que invitaban a entrar a esta vida dentro de la religión. Es oportuno matizar en las decisiones que se tenían para entrar a un convento, esta visión poco se ha tratado y se suele exponer que la entrada a la vida conventual era algo forzado y casi no se habla de otras razones por las cuales se podía entrar a un claustro:

En la época virreinal, las mujeres que optaron por la vida religiosa consideraban válida su elección porque, en general, ésta constituyó un acto de libertad. En estudios e interpretaciones posteriores se ha afirmado que el ingreso de las monjas al convento era forzado desde la niñez, y se ha confundido la educación que ahí se impartía con un encierro definitivo. Las familias pudientes enviaban a sus hijas a los diversos monasterios para que recibieran una buena educación en aspectos que iban desde la instrucción religiosa hasta los trabajos caseros, quehaceres esenciales para ser una esposa ejemplar. Después de cierto tiempo, las educandas salían del convento para casarse. Algunas de ellas preferían permanecer en el monasterio;

⁹⁸ “Accountability for life in the convent mixes social and personal factors. At the personal level we must acknowledge religious vocation. It is wrong to assume that all women who professed as nuns did so as a result of family or social pressures, We cannot ignore the educational, social, and economic circumstances that pointed to the convent as a valid option for those women who could access it. [...]” Asunción Lavrín, , *Brides of Christ: conventual life in colonial Mexico*, EU, Stanford University Press, 2008, p. 6

decisión aprobada o rechazada por sus padres y que se consumaba mediante el pago de la dote, que solía ser elevado.⁹⁹

María Anna, al participar de manera activa en la conversión del beaterio en convento nos muestra la influencia y poder de decisión que alcanzaban las mujeres, por lo menos en ciertas esferas y tomando en cuenta ciertos matices, pues no podemos dejar de lado el pensar que al final eran grupos de poder controlados por los hombres. Pero es evidente que no es del todo cierta la falta total de participación de la mujer durante el virreinato, pues si así hubiera sido este tipo de hechos no se habrían llevado a cabo.¹⁰⁰

2.3.5 Los conventos y la vida cotidiana en el virreinato

Por otra parte cabe destacar que la influencia de los conventos en la época virreinal fue de tal importancia que se destacó en la vida diaria del resto de los pobladores dando inclusive definición a la traza urbana, además de volverse puntos de referencia al ocupar lugares de distribución del agua, este tema ha sido trabajado por Rosalva Loreto, quien señala la interacción entre el claustro y la periferia, al ser abastecedores del vital líquido para el resto de la comunidad y por ello se involucraban directamente en la vida cotidiana de los pobladores.¹⁰¹ Por ejemplo en el caso de Puebla podemos ver que:

[...] Desde 1549 el ayuntamiento los concedió a los conventos de Santo Domingo y San Agustín para que condujeran, a su costa, el agua hasta la ciudad. Este ramal llevó el agua por la actual calle 5 (norte/sur). Entraba en la ciudad entre la Plazuela del Refugio y el molino de San Antonio y llegaba hasta el convento de San Agustín.

⁹⁹ María Concepción Amerlinck de Corsi, Manuel Ramos Medina coord., *Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal*, México, CONDUMEX, 1995, p. 23

¹⁰⁰ Para profundizar en esto se puede consultar la obra Josefina Muriel en *Cultura Femenina... op. cit.* aquí se habla a detalle de la biografía de María Anna así como de los escritos que realizó que son muestra de su gran dedicación a la vida espiritual, también se puede leer los trabajos de Asunción Lavrín quien ha trabajado a profundidad la situación de la mujer en la época colonial.

¹⁰¹ Loreto López, *op. cit.* p. 27

En su recorrido se establecieron los conventos de monjas de Santa Catalina de Sena (1568) y Santa Rosa (1683) [...] ¹⁰²

La red de distribución del agua se involucraba con los centros religiosos en este complejo sistema, en donde Santa Rosa no estaba exento; pues finalmente también contribuyó a la repartición del líquido dentro de la ciudad, lo cual sucedía igualmente en otros lugares como en la Ciudad de México.

Estas construcciones en muchas ocasiones cambiaban los nombres de las calles, Hugo Licht en su texto *Las calles de Puebla* hace referencia en varias ocasiones a este fenómeno como en el caso de Santa Rosa y dice al respecto “[...] La cuadra se denomina calle de Sta. Rosa desde el padrón de 1773 [...]” ¹⁰³ lo que podría señalar que este complejo creó tanta fama en sus alrededores que en el siglo XVIII llegó a darle nombre a la calle.

Otra forma de relación entre el convento y la vida urbana era a través de la aportación de dinero para la manutención del recinto, que podía provenir de las familias que contaban con algún miembro dentro de estas instituciones, así como de aquellos que por otros intereses aportaban algo para formar parte de la empresa, por lo que su estudio nos ayuda a entender también los problemas sociales y económicos de una ciudad y por supuesto de la Nueva España. ¹⁰⁴

Cristina Ratto nos señala tres aspectos que determinan a los conventos de monjas en relación con la ciudad y estos son “[...] las vinculaciones de sus miembros con la estructura social, la inserción en el espacio urbano de los edificios destinados a las comunidades y el papel desempeñado en el sistema de distribución de agua [...]” ¹⁰⁵ nos encontramos frente a un complejo sistema que nos abre una gran cantidad de datos y posibilidades de estudio para entender mejor las relaciones que se creaban en torno a estos espacios, pero también para saber lo que pasaba en la sociedad virreinal en función del tiempo de

¹⁰² Cristina Elena Ratto Cerrichio, *op. cit.* p. 252

¹⁰³ Hugo Licht, , *Las calles de Puebla*, México, Gobierno del Estado de Puebla 1967, p. 432

¹⁰⁴ Loreto López, *op. cit.*, p. 39-40

¹⁰⁵ Cristina Elena Ratto Cerrichio, *op. cit.* p. 253

construcción, el lugar elegido, el tipo de mujeres que ingresaban, a qué orden pertenecían y qué se buscaba con la fundación de dicho lugar.

A principios del siglo XIX empezaría a ver su final como convento pues “[...] para 1820 el monasterio ya se encontraba en malas condiciones económicas, y sus rentas se reducían a 1,500 pesos anuales, a pesar de los esfuerzos de su mayordomo Tomás Furlong, que también lo era del convento de Santa Inés, [...]”¹⁰⁶ lo que nos habla de un desgaste que se viene dando seguramente con el inicio del movimiento independentista y que terminará su existencia con las leyes de Reforma.

2.4 Descripción arquitectónica del convento

Es importante conocer la estructura del convento, pues de ello depende saber cuáles fueron sus transformaciones con el pasar del tiempo; ya hemos destacado los elementos históricos que lo llevaron a su construcción y el proceso que siguió para ello, ahora analizaremos el inmueble.

La primera casa de las beatas, hemos explicado ya, no estaba en las mejores condiciones y como nos cuenta Amerlink de Corsi:

La casa que adaptó [el padre Andía] para beaterio quedaba en la esquina de la calle que iba de la iglesia de Santa Catalina a los descalzos de San Antonio y cogía de las huertas de Fornicedo a la calle del Agua. En la sala se hicieron nueve alcobas muy pequeñas, sin puertas, con sólo unas cortinas moradas, y en el resto de las habitaciones dispuso una sala de labor, cocina, despensa, locutorios, refectorio, enfermería y oratorio.¹⁰⁷

Debido a la necesidad de cambiar esta situación se buscó un terreno para construir un inmueble que fuera más adecuado para las necesidades de las

¹⁰⁶ Estudio monográfico Santa Rosa de Lima, descripción arquitectónica, Catálogo Nacional de Monumentos, Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal, Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, p. 2

¹⁰⁷ María Concepción Amerlinck de Corsi, , *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*, México, Condumex, 1995, p. 186

beatas, pero además se cubrieran las condiciones específicas constructivas de un convento.

Se compró a tan sólo unos pasos de la primera casa un terreno que ocupó toda la manzana de las actuales calles 3 norte y 14 poniente.¹⁰⁸ La distribución de lo que ahí se construyó la conocemos a partir de diferentes descripciones y nos basaremos en el plano que nos muestra Rosalva Loreto¹⁰⁹. En 1698 las beatas se trasladan a la propiedad que está prácticamente terminada a excepción de la iglesia, que tardará unos años más. Amerlinck de Corsi plantea que así se hablaría del estado del recinto en aquél momento:

Existía portería exterior y otra interior, torno, locutorios, claustro con una fuente de cantería de dos bases [9], que contaba con agua corriente, sala *De Profundis*, refectorio, confesionarios interiores y escalera. El claustro alto se hallaba sobre el primer claustro y tenía pilares de cantería. La parte superior correspondía con los arcos del claustro bajo; pero estaba cerrada y sus ventanas eran estrechas. En el piso alto había numerosos nichos o altares e imágenes adornadas con esmero. Se contaba con ropería, enfermería y otras oficinas. El dormitorio se hallaba entre los dos claustros altos y estaba constituido por 28 celdas austeras. Entre las imágenes destacaba una Señora de Belén con el Niño en brazos y había también lienzos de pintura, lámparas y faroles. La cocina contaba con dos fogones y pila; había un baño de azulejos, lavadero y gallinero y un huerto con riego; también existía una ermita de retiro, que estaba dedicada a San Juan Bautista. El terreno era lo suficientemente amplio como para hacer un tercer claustro y el noviciado.¹¹⁰

Según la descripción se cumplía con lo necesario para funcionar con las expectativas básicas cubiertas y eso sí cuidando cada uno de los detalles, como nos dice Rosalva Loreto al respecto:

Fue en los monasterios, al igual que en los hospitales, en donde se hicieron patentes tendencias higienistas [...] Esto condicionó el diseño de las cocinas techadas con abovedamientos, el ejemplo más bello es el de Santa Rosa. El objetivo de estas técnicas constructivas fue permitir la circulación del aire, evitando por medio de su altura la acumulación de aire caliente y húmedo. En ese convento, por

¹⁰⁸ Eduardo Merlo Juárez, *op. cit.*, p. 266

¹⁰⁹ Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos... op. cit.* p. 122-123

¹¹⁰ María Concepción Amerlinck de Corsi, *Conventos de monjas... op. cit.* p. 187-190

ejemplo, las bóvedas de la cocina permitían que saliera el humo de los braseros, amén de que por sus altas ventanas se iluminaba sobradamente.¹¹¹ **(Lámina 1)**

Se construyeron los espacios para cumplir de manera adecuada su función, tomando en cuenta las actividades que se realizarían; por ejemplo, el torno entre la cocina y el refectorio **(Lámina 2)** que hacía más rápido, seguro y limpio el traslado de los alimentos. También vemos la conexión del patio de servicio con la enfermería en la planta alta, con esto las enfermas podían ser atendidas sin necesidad de pasar por otras zonas del convento, evitando contagio y además procurando una pronta atención.

Una de las áreas que llamó la atención fue el gran jardín con el que contó el convento, además de la huerta que era de gran admiración debido a su extensión y a la cantidad de plantas que tenía. En este espacio además se encontraban cinco capillas “[...] Todas muy adornadas con sus puertas, claraboyas y torrecillas, con sus patiecitos muy graciosos cercados con sus almenillas [...]”¹¹² estas capillas se reservaban para que las monjas pudieran realizar sus ejercicios espirituales.

La portería ha sido un elemento de constante referencia esto se debe al gran trabajo de pintura que se hizo sobre sus muros “[...] adornada con pinturas de vírgenes penitentes de la Sagrada Orden de Predicadores, ejecutadas con el más aventajado pincel [...]”¹¹³ **(Lámina 3)** Aún podemos disfrutar de estas pinturas y de la esencia que representó este espacio para las monjas.

Dentro de las descripciones del convento debemos destacar las pinturas que hubo en el cubo de la escalera principal:

[...] hay tres lienzos que cubren el blanco de las paredes: el lienzo de la pared principal representa el augusto misterio de la Santísima Trinidad; el de la derecha a Nuestro Señor Crucificado y el de la izquierda la institución del Santo Rosario, la Virgen María entregando

¹¹¹ Rosalva Loreto López, *Los conventos femeninos... op. cit.*, p. 125

¹¹² Esteban Arroyo González, *op. cit.* p. 54

¹¹³ *Ibid.*, p. 53

el Rosario a Santo Domingo. Estos lienzos tienen marcos de mampostería estampados de esmalte y varios colores.¹¹⁴

Este detalle es importante resaltarlo porque no se tienen datos de su posible ubicación actual. (**Lámina 4**)

En cuanto a la iglesia que tardó algún tiempo en funcionar sabemos que una vez terminada “[...] estaba envigada, tenía sendos coros en el testero y el bajo contaba con rejas, velo y dos altares. En la nave del lado del Evangelio, había un par de altares con sus lámparas de plata [...]”¹¹⁵. Es decir que también se le proveyó con grandes decoraciones y se le cuidó en sus acabados, por esto tardó en concluirse, por último también debemos de tomar en cuenta que una vez lista se le fueron haciendo algunos cambios o detalles extras como la que hizo el obispo Álvarez Abreu que “[...] la proveyó de retablos y amplió sus coros; quedó en perfecto estado a mediados de julio de 1748”.¹¹⁶

Con esto podemos recrear una imagen de la situación del convento, su construcción y grandes detalles que le fueron agregados, a partir del momento en que este sitio empieza a funcionar como convento ya poco se sabe sobre lo que sucedió aquí hasta ya muy entrado el siglo XIX, momento en que se declara la exclaustración y con ello vienen cambios muy importantes dentro de la estructura de la iglesia. En el siguiente capítulo haremos referencia a cómo estos acontecimientos afectaron al convento y fueron modificando su estructura y su significado hasta convertirse en lo que tenemos hasta nuestros días.

En las **láminas 5 y 6** podemos ver un plano que forma parte del censual en el museo de Arte Popular Poblano ex convento de Santa Rosa y que nos muestra la distribución del espacio cuando funcionaba como convento y de esto podemos leer lo siguiente:

¹¹⁴ *Ibid*, p. 54

¹¹⁵ María Concepción Amerlinck de Corsi, *Conventos de monjas... op. cit.* p. 187

¹¹⁶ *Ibid*, p. 191

Planta baja:

- 1) Portería
- 2) Locutorio y sacristía
- 3) Sala de profundis
- 4) Patio de servicio
- 5) Confesionarios
- 6) Coro bajo
- 7) Sala de descanso para sacerdotes
- 8) Despensas
- 9) Cocina
- 10) Claustro principal
- 11) Primer refectorio
- 12) Huerta chica
- 13) Segundo refectorio (para monjas enfermas)
- 14) Sala de recreación
- 15) Bodega de semillas
- 16) Huerta grande con calzadas de ladrillo, 5 capillas y 3 ermitas.

En la **lámina 6** tenemos la planta alta que dice:

Planta alta

- 1) Entrada al coro alto
- 2) Sala de dómina
- 3) Ropería
- 4) Botica
- 5) Enfermería
- 6) Capilla de la enfermería
- 7) Celdas aisladas para enfermas contagiosas
- 8) Capilla
- 9) Celda de la priora
- 10) Capilla de la priora
- 11) Sala capitular
- 12) Tribuna
- 13) Profesas
- 14) noviciado

En la **lámina 7** podemos ver el cambio sufrido en la planta alta cuando el edificio dejó de ser convento y cómo se aprovecharon los espacios en el Museo de Arte Popular. Vemos la desaparición de muros, el cambio de distribución, sobre todo en el área de las celdas. Todo esto va a responder a nuevas necesidades para hacer funcionar el recinto de una manera diferente. Los espacios deben cambiar para poder hacer uso de ellos con otros fines, lo que nos habla del cambio de significado que permitirá que el este inmueble siga en pie.

Como pudimos ver en este capítulo el proceso de creación de un inmueble religioso implicaba algo más que las ganas de verlo de pie, se involucraba la comunidad civil y religiosa. A pesar de que Puebla contaba ya con varios conventos esto no fue limitante para el desarrollo de uno nuevo, la lejanía de Santa Rosa con respecto a otros nos hace destacar la tardanza de su edificación, la adaptación de un mismo espacio que debe ir cambiando de significado conforme se concretó, adaptándose a las necesidades no sólo de sus fundadores sino de quienes vivían en él. Estos son los detalles que como historiadores o historiadores del arte tenemos que tener muy en cuenta, pues es lo que nos permite entender el valor del recinto y por lo tanto la posibilidad de determinar cómo se efectuará su conservación. En el siguiente capítulo seguiremos hablando de la historia del inmueble una vez que dejó de ser convento y conoceremos cómo esto le dio otro significado y por ende nuevas transformaciones hasta convertirlo en lo que tenemos hoy en día.

3 Proceso de deterioro

El presente capítulo se enfocará en analizar el proceso de deterioro del ex Convento de Santa Rosa de Lima, desde el momento de su exclaustación hasta el año 2010. El objetivo de tomar en cuenta las intervenciones que ha sufrido el inmueble es para determinar su estado actual y con ello la posibilidad de realizar su conservación.

3.1 México independiente. La Reforma

3.1.1 La periodización histórica

El segundo capítulo de esta investigación abarcó desde el antecedente como cofradía en 1671, pasando a beaterio y finalmente hasta el momento en que el inmueble es declarado oficialmente como convento en 1739. Después de este suceso se sabe poco sobre cómo transcurrió la vida del recinto y quienes habitaron el lugar; podría conjeturarse que funcionó sin mayores contratiempos. Es hasta ya muy entrado el siglo XIX que surgen nuevas noticias sobre el convento y a partir de esto iniciamos el tercer capítulo que nos mostrará las nuevas funciones y significados que tendrá el inmueble.

El poder económico de la Iglesia en el siglo XIX no era algo nuevo, finalmente esto se había concretado durante los tres siglos de virreinato y los problemas administrativos se venían arrastrando desde aquel tiempo, aún cuando la Corona había hecho esfuerzos para evitarlo; por ejemplo “[...] en el siglo XVIII la dinastía de los Borbones secularizó las parroquias, expulsó a los jesuitas en 1767, y expidió la Cédula de 1798 que enajenaba los bienes pertenecientes a cofradías, hospicios, casa de expósitos y memorias pías. [...]”¹¹⁷ pero esto logró poco para

¹¹⁷ Joaquín Santana Vela, “Reforma y constitución: motor del proceso histórico-jurídico y de la secularización del México decimonónico”, en Patricia Galeana, coord., *Secularización... op. cit.*, p. 155

detener el poder clerical, que en general siguió mostrando un gran desarrollo económico.

En la concepción del convento de Santa Rosa se puede ver la influencia y poder que la Iglesia tuvo en la sociedad virreinal, ya que a pesar de que la Corona se oponía a la formación de otro convento en la ciudad de Puebla, Santa Rosa logró verse en pie como un convento en toda su forma.¹¹⁸

Uno de los puntos que empezó a entrar en discusión después de culminada la lucha de independencia fue el de la secularización del estado, que como nos señala Marta Eugenia García Ugarte fue un “[...] proceso de liberalización del individuo del control religioso para formar una conciencia ciudadana laica, moderna, una sociedad secular fuerte y hegemónica, y un Estado liberal laico, secular y moderno [...]”¹¹⁹ es decir, al intentar la implementación de una nueva organización social se buscaba de manera implícita, un cambio en la concepción del individuo, lo cual era una tarea muy complicada que no daría resultados a corto plazo. Sin embargo, no se dudó en empezar a hacer cambios radicales, lo que dio como resultado un siglo XIX caótico por las luchas de los opositores a las nuevas disposiciones. Ejemplos relacionados a esto tenemos muchos, por ejemplo la expulsión de los españoles en 1829 que se vuelve una amenaza por intentar invadir México, causando más gastos, y estos que podían haber sido posibles inversionistas al estado evidentemente quedan eliminados. Otro ejemplo será la implementación de la Ley Lerdo que hacía que los arrendatarios pudieran adquirir los bienes que ocupaban, pero al mismo tiempo la gente muy religiosa no quería perjudicar a la Iglesia. Vemos entonces que estas disposiciones se hacían difíciles de cumplir aun cuando fueran una idea buena, en la práctica se volvían difíciles de llevar a cabo.¹²⁰

¹¹⁸ *Vid. Supra*. p. 19 capítulo 2

¹¹⁹ Marta Eugenia García Ugarte, “Liberalismo y secularización: impacto de la primera reforma liberal”, en: Patricia Galeana, coord., *Secularización... op. cit.* p. 61-62

¹²⁰ Juan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México. 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*, 2ª ed., México, COLMEX, 1995, p. 15- 58

La lucha de Independencia provocó un cambio en la historia de nuestro país; sin embargo esta periodización no afecta de la misma manera a los recintos conventuales; los cuales empezaron a tener una ruptura histórica a partir de la implantación de las leyes de Reforma. Es en este momento cuando entra en vigor la ley de excomunión, que “[...] fue el resultado directo de una serie de disposiciones dictadas por el partido liberal que se iniciaron el año de 1847 con Gómez Farías, que continuaron en 1856 con Lerdo, y culminaron en el periodo 1859-67 con Juárez.”¹²¹ Este no fue un proceso que se desarrolló de un día para otro; sin embargo, lograron cambiar el futuro no sólo de la Iglesia, sino de muchas personas e instituciones que, de una u otra forma, estaban ligadas a esta forma de vida.

El proceso de cambio no consistió sólo en hacer algo diferente, sino en tomar decisiones fuertes que generaran un rendimiento monetario, ya que gran parte de los problemas provenían de la penosa situación económica; fruto de las constantes guerras, inestabilidad política y enfrentamientos con el extranjero. El gobierno, en la búsqueda por la nivelación del avasallador poder clerical, tomó la decisión de intervenir los bienes de la Iglesia, en la que recaía la mayoría del control del dinero y bienes. Por ejemplo, en el caso de Puebla “[...] la Iglesia en esta ciudad llamada la Roma mexicana, era propietaria de una mitad de los bienes raíces, aproximadamente. La decisión del gobierno de intervenir esos bienes no era extraña.”¹²² Y dependía de esos recursos para seguir adelante, ya que no se contaba con otro capital para hacer funcionar al país y además, como punto adicional, era evidente que de alguna manera se tendría que terminar con la forma de organización heredada por la colonia.

La particular situación religiosa de Puebla debió ser un gran obstáculo para llevar a cabo los cambios; seguramente no fue fácil para las monjas abandonar su forma de vida y tener que enfrentar una situación completamente diferente; lo que se convertía en motivo de miedo e incertidumbre pues:

¹²¹ Josefina Muriel, *Conventos de monjas*, op. cit., p. 525

¹²² Juan Bazant, op. cit., p. 50

Despojadas de sus hábitos con vestidos que los bienhechores les enviaron fueron saliendo una a una de los pocos conventos que habían quedado, todas las monjas estaban asustadas, no sabían a dónde ir, muchas de ellas no conocían la ciudad, otras habían entrado a los conventos desde niñas, y no tenían nociones de lo que era la vida en el mundo [...]¹²³

A pesar de estos grandes problemas, por lo menos en teoría se trató de proteger a las mujeres que tenían que abandonar sus conventos para empezar a vivir como seglares¹²⁴.

3.1.2 La exclaustación

A partir de la exclaustación y de la confiscación de los bienes de la Iglesia se generó para el gobierno una gran entrada económica pues “Las operaciones de venta de 1861 en Puebla fueron muy cuantiosas: desde el 7 de enero al 31 de mayo de 1861, en la ciudad de Puebla se rescataron bienes eclesiásticos por

¹²³ Josefina Muriel, *Conventos de monjas, op. cit.*, p. 531

¹²⁴ En la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos se estipulan varios artículos en donde se aclara cual fue el destino de las monjas y de sus aportaciones económicas y dice “9 Las religiosas de las órdenes suprimidas podrán llevarse a sus casas los muebles y útiles que para uso personal tenían en el convento. [...]. 14 Los conventos de religiosas que actualmente existen, continuarán existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros. Los conventos de estas religiosas que estaban sujetos a la jurisdicción espiritual de algunos de los regulares suprimidos, quedan bajo la de sus Obispos diocesanos. 15 Toda religiosa que se exclaustre, recibirá en el acto de su salida la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote, ya sea que proceda de bienes parafernales, ya que la haya adquirido de donaciones particulares, o ya en fin, que la haya obtenido de alguna fundación piadosa. Las religiosas de órdenes mendicantes que hayan ingresado a sus monasterios, recibirán sin embargo, la suma de 500 pesos en el acto de su exclaustación. Tanto del dote como de la pensión, podrán disponer libremente como de casa propia. 16 Las autoridades políticas y judiciales del lugar impartirán, a prevención, toda clase de auxilios a las religiosas exclaustadas. Para hacer efectivo el reintegro de la dote, o el pago de la cantidad que se las designa en el artículo anterior. 17 Cada religiosa conservará el capital que en calidad de dote haya ingresado al convento. Este capital se le afianzará en fincas rústicas o urbanas, por medio de formal escritura, que se otorgará individualmente a su favor. 18 Cada uno de los conventos de religiosas, se dejará un capital suficiente para que con sus réditos se atienda a la reparación de fábricas y gastos de las festividades de sus respectivos patronos, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Semana Santa, Corpus, Resurrección y Todos los Santos, y otros gastos de comunidad [...] 19 Todos los bienes sobrantes de dichos conventos ingresarán al Tesoro general de la nación, conforme a lo prevenido en el artículo 1º de esta ley. 20 Las religiosas que se conservarán en el claustro pueden disponer de sus respectivas dotes, testando libremente en la forma que a toda persona le prescriben las leyes. En caso de que no haya testamento [...] el dote ingresará al tesoro público. 21 Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado [...]” en: Julio César Olivé Negrete, coord., *INAH una historia*, México, INAH, 2003, volumen 3 pp. 219-221

\$3037387 [...]”¹²⁵. Sin embargo, a causa de la premura de las acciones y la necesidad inmediata del dinero y la especulación, muchos de los bienes fueron vendidos en precios extremadamente bajos y a la larga esto trajo aparejado otros problemas respecto a la propiedad; aun así, se movió una buena cantidad de dinero que fue empleado en la nueva administración que trataba de salir a flote.

Durante la intervención francesa fue necesario abastecer al ejército para controlar la situación; si bien para estas fechas algunos conventos de monjas ya habían desaparecido y los de hombres se habían extinguido por completo aún quedaban algunos en funcionamiento que fueron usados como fortalezas por los militares y que sirvieron además de una buena entrada económica pues “González Ortega ordenó vender los conventos desocupados de mujeres al 5% de su valor, disolver las comunidades de religiosas y escriturar inmediatamente las dotes a las monjas [...]”¹²⁶, es importante hacer notar que retirarían los bienes pertenecientes a la Iglesia y no así lo que había sido de las monjas antes de entrar al convento. Mientras duró esta intervención extranjera Santa Rosa dio resguardo a otras monjas cuando fueron despojadas de sus recintos:

En febrero de 1861, por ejecución de las leyes de Reforma, las dominicas de Santa Rosa se vieron obligadas a recibir a sus compañeras de orden provenientes del convento de Santa Inés. Luego ambas órdenes fueron exclaustradas junto con las otras que había en 1862. Para 1863, cuando las tropas francesas invadieron la ciudad, las dominicas pudieron regresar a su casa, pero fueron nuevamente desalojadas de ella en 1867, por orden del general Porfirio Díaz. [...]”¹²⁷

Los espacios conventuales se vieron afectados de manera drástica, se efectuó la partición en lotes y la venta de estos, sumado a los cambios que sufrieron las ciudades coloniales que se estaban redefiniendo. En Puebla se protegió a los grupos religiosos y gracias a esto algunos lograron sobrevivir en la

¹²⁵ Juan Bazant, *Los bienes... op. cit. p. 243*

¹²⁶ *Ibid*, p. 251

¹²⁷ Estudio monográfico Santa Rosa de Lima, descripción arquitectónica, Catálogo Nacional de Monumentos, Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal, Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, p. 2

clausura clandestina ocultos por los propios pobladores, aunque en poco tiempo empezaron a sucumbir.¹²⁸ La situación con la división y venta de los recintos religiosos tenía como objetivo ofrecerlos a bajo costo para que las transacciones se realizaran rápidamente debido a la urgencia por obtener dinero; lo que explica la pérdida de la mayoría de los conventos en Puebla.

Santa Rosa no se salvó del proceso de división y por ejemplo una fracción de este espacio fue vendido de la siguiente manera: “[...] El 29 de diciembre de este año [1862], Manuel García Teruel, veracruzano residente de Puebla con intereses en el puerto y en Jalapa, compró ‘por cuenta y mitad con’ Jorge Berkenbuch una cuadra de casas del convento de Santa Rosa, por 12 000 pesos y al 12% de su valor. [...]”¹²⁹ lo que muestra que este convento iba camino a desaparecer igual que otros.

A partir de la decisión de exclaustación el templo se incomunica del convento, y sigue abierto al culto; pero se ve gravemente afectado, ya que “Como muchas de las iglesias con interiores barrocos en Puebla, Santa Rosa fue remodelado al estilo neoclásico durante el siglo XIX, si bien la parte del coro alto estuvo a salvo de estas reformas y conservó su decoración barroca original en retablos, bancas y pintura”¹³⁰ que por lo menos hasta ese momento logró resguardar algo de su creación original.

3.2 Cambios sufridos hasta 1972

3.2.1 Hospital de San Roque 1869-1926

A partir de la exclaustación, el convento de Santa Rosa fue sometido a diferentes adaptaciones para poder cumplir con las nuevas funciones que le serían asignadas. El ahora ex convento se convierte en la sección masculina del hospital

¹²⁸ Amerlinck de Corsi, “Las monjas poblanas”, op. cit. p. 68

¹²⁹ Juan Bazant, *Los bienes...*, op. cit. p. 253-254

¹³⁰ J Pérez Dib, 2010. *Estudio sobre...* op. cit. , p. 9

de enfermos mentales de San Roque en 1869 y permaneció así hasta 1926 debido a que el lugar se iba deteriorando y los servicios que se ofrecían a los enfermos eran precarios; dando como resultado el traslado de sus ocupantes al Hospital General.¹³¹

Durante los sesenta años que funcionó como hospital tuvo poco mantenimiento; sin embargo justo al final de esta etapa se llevó a cabo el rescate de la cocina. Esto se logra debido a las llamadas de atención por el “valor estético” del cual no se detalla nada más. Se logra recuperar gracias a los rumores desatados en la prensa poblana por el mal estado en el que se encontraba y por el evidente saqueo del que era presa. Finalmente se confina esta área y se establece el Museo de Cerámica Poblana¹³²

3.2.2 Museo de Cerámica Poblana y uso como casa de vecindad

El 20 de noviembre de 1926 se llevó a cabo la creación del Museo de Cerámica Poblana, que implicó a su vez nuevas adaptaciones al recinto. Primero se cerraron tanto puertas como tornos que habían servido para pasar alimentos al área del refectorio. Se quedó con dos cuartos y uno de ellos se usó para las habitaciones del cuidador del museo. Se instaló un baño y en el muro ciego del lado oriente se hizo una puerta que serviría como entrada directa a la cocina convertida en museo. **(Lámina 8)**

¹³¹ Poca es la información que existe sobre el Hospital de San Roque, parece que su fundación data de la última década del siglo XVI y en el siglo XVII se dedica exclusivamente a atender enfermos mentales. En el siglo XVIII entra en decadencia dejando un edificio en muy malas condiciones y en el siglo XIX en 1821 al ser suprimidas las órdenes religiosas se ve afectado este inmueble pasando a manos del Estado Cfr. Bojalil Daou, A. 2009. *Estar loca en la Puebla del siglo XIX: El hospital de San Roque*. Tesis Maestría. Estudios Antropológicos de México. Departamento de Antropología, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla. Marzo, capítulo 1

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mea/bojalil_d_a/index.html

¹³² En el Archivo Geográfico de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH se pueden consultar varios de los recortes de periódicos poblanos que hablan sobre el maltrato y la pérdida parcial del recinto, lo que detalla los intentos de llamar la atención sobre el rescate de este inmueble; el problema de estos recortes es que carecen de referencia para poder saber en qué fecha y de dónde se extrajo dicha información.

La planta baja se modificó para poder hacer uso comercial y el resto del edificio se arrendó, por parte de la Beneficencia Pública del Estado de Puebla a Don Guillermo Blumenkon; quien dio el uso de vecindad al inmueble comprometiéndose a realizar en él todos los arreglos necesarios.¹³³ **(Lámina 9 y 10)**

En los documentos localizados en el Archivo Geográfico de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos se encontraron algunos textos que describen los daños que sufrió el inmueble. Por ejemplo en 1927, para darle un mejor uso a algunos azulejos que habían sido desprendidos se hace la petición de trasladarlos al Museo Regional para construir un mural, al respecto no hay más detalles del caso y se desconoce el destino de ese material.¹³⁴ Descontextualizar piezas, como en el caso de los azulejos, trae como consecuencia la pérdida de información; sin embargo quizás eran esfuerzos por salvar aunque fuera un pequeño pedazo del antiguo edificio. Por otro lado, debemos tomar en cuenta que en ese momento aún no existían leyes dedicadas a la conservación del patrimonio cultural, y la investigación referente a este tema era aún muy vaga en nuestro país.¹³⁵

Para el año de 1937 el ex convento ya tenía poco más de diez años como vecindad, las polémicas sobre su deterioro continuaban y por otro lado se quería justificar el arrendamiento del inmueble. En uno de los documentos localizados en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos se habla tratando de proteger los intereses del señor Blumenkron, quien como hemos señalado anteriormente era el arrendatario del inmueble y el que lo había puesto a funcionar como vecindad:

[...] no ha habido durante el arrendamiento de este señor [Blumenkron] a la Beneficencia alteración en estructura arquitectónica del edificio que no sea destapar arcos que estaban

¹³³ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa

¹³⁴ Ibid

¹³⁵ En el primer capítulo se detalla la creación de leyes y tratados al respecto del patrimonio cultural en nuestro país, recordemos que la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales data de 1930 por lo que faltarían algunos años más para hablar de disposiciones específicas a este tipo de hechos y aún así esta ley quizás se quedaría algo corta para solucionar casos como este.

tapiados o puertas para dar acceso a las accesorias y poderlas alquilar; la distribución se conserva tal cual; los azulejos que faltan se quitaron antes del señor Blumenkron por determinados magnates y andar [sic] por allá en dos residencias de por el rumbo de Mixcoac y por lo menos uno de los firmantes del informe lo sabe bien.¹³⁶

Esta justificación lo que busca es resaltar que los cambios hechos por el señor Blumenkron fueron mínimos y sólo se efectuaron para optimizar el uso del inmueble, pero evidentemente esto ya implicó un gran deterioro y aunque se querían ocultar los cambios, el impacto real era evidente pues entre otras cosas “[...] se abrieron claros, se derribaron muros. Se tapiaron puertas, se instalaron lavaderos, se colocaron sanitarios en cualquier lugar [...]”¹³⁷, y además la polémica por la pérdida de azulejos del recinto seguía vigente. Con respecto a este problema, el señor Blumenkron declaró que ya no estaban cuando le fue arrendado el inmueble y culpó “a algún personaje” de quien no da más detalles, que por sus influencias logró llevárselos sin ningún problema y, por lo tanto desconocemos el destino de estas piezas. **(Lámina 11 y 12)**

Dentro de los cambios evidentes se sabe que lo que alguna vez fueron las celdas de las monjas se convirtieron en las pequeñas viviendas de la vecindad; lo que provocó modificaciones como la destrucción de nichos que fueron transformados en alacenas o closets.¹³⁸ **(Lámina 13)**

3.2.3 Declaratoria de monumento 1954

Para 1954 se solicitó la declaración del sitio como monumento y el 19 de mayo de ese mismo año se logra de la siguiente manera:

Declaratoria de Monumentos del Templo de Santa Rosa de Puebla Pue. La comisión de Monumentos tomando en cuenta el interés histórico y artístico de dicho templo, lo declaró Monumento, así como

¹³⁶ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 27 de julio de 1937

¹³⁷ *Ibid*

¹³⁸ Entrevista con Jesús Vázquez Segura, actual encargado del ex convento de Santa Rosa, realizada el 27 de agosto de 2010

el patio, la cocina y las pinturas que existen tanto en la sacristía como en la nave ¹³⁹

Aunque se dio el primer paso la batalla no terminó ahí, pues el hecho de declarar el inmueble no lo rescató del uso inadecuado, a lo que el Lic. Gonzalo Obregón, jefe del departamento de Arte dice:

[...] quiero mencionar la extraordinaria calidad artística que conserva el coro alto de la iglesia, totalmente revestido de pinturas y con un finísimo retablo dorado que ocupa todo el fondo. Este monumento es aún desconocido de los poblanos mismos. Si se llegara a hacer un museo por lo menos en parte del convento se podría restablecer la comunicación que existe y sería de fácil acceso y visita. ¹⁴⁰

Esta petición pone de relieve el valor histórico y artístico del edificio al destacar la importancia de la iglesia, sobre todo las pinturas del coro; al mismo tiempo, demuestra que una declaratoria no siempre resuelve la situación de un inmueble. Resulta claro que para Santa Rosa se carecía de un plan para preservar el inmueble; por esto, de todos modos, queda vulnerable a cualquier transformación o deterioro.

En los documentos de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos siguen algunas peticiones por las cuales se pide se haga entrega del inmueble para convertirlo en museo. El arquitecto José Gorbés T. director de Monumentos Coloniales le pide al Director General de Bienes Nacionales lo siguiente: “[...] de la manera más atenta me permito rogar a usted, nos sea entregado dicho ex convento para cuidar de su conservación y darle el destino digno que merece, instalando allí el Museo de Cerámica y Artes Industriales de Puebla”¹⁴¹. Esta petición no se tomó en cuenta y por ello las quejas continuaron en otro oficio que dice: “Dicho convento fue entregado al Gobierno del Estado de Puebla para que lo destinara a una finalidad cultural, pero desgraciadamente aquello es una casa de

¹³⁹ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 21 de mayo de 1954. Hablar de recrear el jardín implicaría una gran inversión y aunque se contemplaba para el último proyecto de 2010 el presupuesto al final fue insuficiente para hacer algún cambio

¹⁴⁰ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 6 de diciembre de 1954

¹⁴¹ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 28 de abril de 1958

vecindad y en la cual existe un Obrador de Tocinería violando con esto la ley sobre Protección y Conservación de Monumentos”¹⁴²; se insistió en el mal uso del ex convento y la necesidad de hacer algo para rescatarlo; se señala inclusive la existencia de la tocinería; que sin necesidad de entrar en detalles causaría gran daño a la estructura del inmueble.

Testimonio en este conflicto son una serie de escritos intercambiados entre los que deseaban salvar el ex convento, para darle un uso más apropiado, y las autoridades, como el gobernador de Puebla a quien van dirigidos algunos de los textos o la dirección de Monumentos Coloniales, que sólo se pasaban el problema de una a otra. Por ejemplo, tenemos una respuesta dirigida al director de monumentos coloniales del INAH quien hizo oficios para llamar la atención sobre el valor del ex convento y las circunstancias en las que se encontraba. Sus requerimientos fueron respondidos de la siguiente manera:

[sic] En respuesta a su atento oficio número 6455 de fecha 2 de los corrientes, por medio del cual nos informa que el Ex Convento de Santa Rosa ubicado en Puebla, Pue., fue declarado monumento el 19 de mayo de 1954, esta Dirección Jurídica se permite hacer la aclaración de que dicho inmueble no es propiedad federal. Y que el legítimo propietario lo es la Beneficencia Pública del Estado de Puebla, Pue; motivo por el cual, y de acuerdo con el artículo 26 de la ley sobre protección y conservación de monumentos Arqueológicos e Históricos. Corresponde a esa Dependencia hacer la notificación de la declaratoria indicada a los propietarios del citado Ex Convento de Santa Rosa.¹⁴³

Entendido de este modo pareciera que no existía realmente alguien que pudiera solucionar la situación y que aun cuando hubiera interesados en salvar el inmueble nadie respondió positivamente a este llamado, en consecuencia el conflicto se prolongó.

Del jardín que fue tan célebre hoy en día no queda nada, dado que cuando se le dio el uso de hospital ya estaba en malas condiciones y después “[...] fue

¹⁴² Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 28 de agosto de 1958

¹⁴³ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 10 de diciembre de 1958

destruido y convertido en mercado de fierros y derivados. Hoy se ha rescatado aunque se utiliza de estacionamiento para la Dirección de Museos de la Secretaría de Cultura [...]”¹⁴⁴ y al parecer se mantendrá con ese uso. Si bien el mercado de fierros ya no se encuentra dentro del inmueble en la actualidad se mantienen establecimientos, localizados alrededor del ex convento, dedicados a la venta de este tipo de mercancía.

Durante el periodo en que funcionó como mercado este espacio también se vio afectado, encontramos al respecto que en octubre de 1959 se presenta una queja por que los comerciantes que ocupaban el patio se habían extendido más allá de lo que se supone se les había permitido; colocaron más puestos de los que se había acordado, rebasando la capacidad y por consiguiente se provocaron nuevos deterioros. El documento informa que:

[...] haciendo caso omiso de nuestras sugerencias se ha desvirtuado lamentablemente el carácter del ex convento de Santa Rosa, al aprovechar sus arquerías para incrustar en ellas bodegas, oficinas y aún retretes, sin que a pesar de la urgencia para acomodar a los puesteros, fuese preciso este atropello a nuestros valores culturales, ya que se disponían de 2400 metros cuadrados para ubicar a los mencionados 260 puestos y ustedes han introducido 315 en cambio.¹⁴⁵

Por otro lado, la cantidad de personas que vivían en la vecindad –alrededor de trescientos habitantes– era un número grande que afectaba la estructura del inmueble. A esto se suma la queja de que existía un rastro clandestino y de que se habían raspado las pinturas murales que estaban en la portería, en donde se encontraba una tienda de perfumes. Todos estos daños documentados nos pueden dar idea de la situación en que se encontraba el edificio en aquel momento; algunas fotos conservadas en el archivo registran el estado del edificio durante el periodo que funcionó como vecindad. **(Lámina 14 y 15)**

¹⁴⁴ Merlo Juárez, Eduardo, *op. cit.* tomo I, p. 267

¹⁴⁵ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 18 de octubre de 1959.

Es hasta 1965 cuando por fin se logra rescatar el sitio y se desaloja a los habitantes de la vecindad iniciando el proceso para convertirlo por completo en museo.¹⁴⁶

3.3 Fundación del Museo de Arte Popular Poblano

Al iniciar el plan para el museo de Artesanías se hizo una revisión de las condiciones en las que se encontraba el inmueble y para un mejor funcionamiento se le hicieron algunas adaptaciones. Lo que se encontró al respecto en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos fue que los pisos y techos se reemplazaron con materiales poco adecuados; se colocó concreto y ladrillos que son demasiado pesados y la antigua viguería sólo quedó como ornamentación. Esto trajo como consecuencia importantes daños estructurales que han empeorado con el tiempo; dando como resultado el debilitamiento de algunas paredes que corren el peligro de colapsarse.

Durante esta intervención, también se demolieron los muros que tenían un espesor de 21 cm, considerando que estos no correspondían a la traza original, es decir que “[...] se abrieron puertas, portadas, arcos y nichos que se encontraban cegados [...]” se desconoce si en realidad este método fue el más adecuado para esta transformación. Se realizaron trabajos de cala en las paredes para conocer la pintura antigua y se trató de pintar con un color más o menos similar al que se encontró.¹⁴⁷

En el caso de Santa Rosa al haberse convertido en el museo de Artesanía el interés era centrar la atención en la creación artesanal del estado de Puebla; para esto se formó una colección que muestra cada una de las regiones del Estado y se lograron incluir técnicas que ya se han perdido. Las piezas elegidas para la exhibición datan de fines del siglo XIX y principios del XX, van desde

¹⁴⁶ Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico, s.f. Templo y ex –convento de Santa Rosa, 18 de octubre de 1959, 19 de junio de 1965

¹⁴⁷ *Ibid*

cestería, barro, vidrio, talavera, hasta textiles y trajes típicos. También se integró la recreación de espacios con los usos por los que pasó el inmueble, una celda del convento, un cuarto de hospital y un cuarto como uso de vivienda.

Aunque la remodelación del ex convento podría no haber sido la más conveniente lo que subrayamos es la posibilidad de una dignificación, llevándolo a una nueva etapa con la posibilidad de involucrar de una manera distinta a la sociedad poblana mediante la creación del Museo de Arte Popular Poblano Ex convento de Santa Rosa.

3.4 La situación del patrimonio cultural en Puebla. Última intervención al ex convento de Santa Rosa 2010

Al momento de iniciar esta investigación el gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Museos de Puebla, empezaba a planear una remodelación y restauración integral del Ex convento de Santa Rosa, por lo cual fue cerrado al público y la colección perteneciente al Museo de Arte Popular Poblano fue recogida de sus salas para ser inventariada y protegida mientras se realizaban las obras.

Para esta intervención se había proyectado mejorar el alumbrado, drenaje, pintura, servicios públicos (baños) e impermeabilización; además se buscaba crear una nueva museografía y de esta manera se dejaría la planta baja como la zona abierta al público, explotando las características conventuales, es decir un museo sobre el convento y en la planta alta se dejaría el museo de artesanías. Desafortunadamente estos cambios no se pudieron realizar como se había planeado y varios de los objetivos quedaron pendientes; quizás en parte influyó el que fuera año electoral para elegir gobernador; además se sumaron los festejos

por el Bicentenario de la Independencia, ambos eventos pudieron distraer tanto la atención como el presupuesto que se podría haber asignado.¹⁴⁸

En el Archivo geográfico de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, se puede encontrar todo el levantamiento relacionado con el estudio de suelos y cimentación; sin embargo las sugerencias e implementaciones que se proponen por parte de la constructora no se llevaron a cabo, terminando sólo con un pequeño proyecto de mantenimiento que debe limitarse al cambio de muebles de baño, mantenimiento hidro sanitario, revisión de las instalaciones eléctricas en el patio de profesas y estacionamiento, la limpieza de la cocina y mantenimiento de los azulejos y de la carpintería, así como la limpieza del patio de la cocina. Se dará mantenimiento a la pintura de los patios, sólo se pintará la fachada oriente, y se realizará el monitoreo del muro sur debido a la deformación que presenta.¹⁴⁹

En cuanto a la museografía en la planta alta seguirá el museo de Artesanías y en la planta baja se hará la recreación de los espacios conventuales y sólo se dará un mantenimiento general. Se pretende respetar un lugar para exposiciones temporales de arte contemporáneo como se había realizado anteriormente, pues esto tuvo una buena respuesta del público visitante.¹⁵⁰ Esto se consideró a principios del año 2011 y habrá que esperar los resultados para saber qué fue lo que sí se llevó a cabo.

Por lo que pudimos revisar en el primer capítulo la legislación mexicana en primera instancia es clara con respecto a la actuación de las autoridades y de la sociedad en relación con el patrimonio cultural; sin embargo, los intereses políticos, la falta de conocimiento de nuestros gobernantes e incluso la falta de educación en nuestra población son los principales factores que dificultan la protección del patrimonio cultural.

¹⁴⁸ Información obtenida de la Dirección General de Museos de Puebla, entrevista al Maestro Óscar Alejo García, director de Museos.

¹⁴⁹ Entrevista con el arquitecto de la dirección de Museos de Puebla Luis Felipe García Serrano, 2 de febrero de 2011 Puebla-Puebla

¹⁵⁰ *Ibid*

Ahora nos toca a los historiadores voltear la mirada a lo que nos está sucediendo; ya que somos capaces de ignorar la destrucción de nuestro propio pasado, y nosotros dejamos de lado la riqueza de información que podemos encontrar fuera de los documentos escritos al “[...] ignorar el papel de los objetos en una sociedad como la nuestra en la que juegan un papel tan importante”¹⁵¹ vamos dando por hecho las cosas y aislándonos como investigadores y portadores de nuevos elementos para nuestra sociedad. Escribió Walter Benjamin “[...] la imagen verdadera del pasado es una imagen que amenaza con desaparecer con todo presente que no se reconozca aludido en ella”¹⁵², sin esa identificación con nuestro pasado este presente colapsará y el futuro carecerá de sustento. Es así que para lograr la permanencia de nuestro pasado podemos sustentarnos en objetos que son tangibles y en los que logramos reconocernos como parte de nuestro legado.

Es indiscutible que la misma sociedad cambiante crea soluciones que no siempre son las más adecuadas para la conservación de nuestro patrimonio cultural, pues en la mayoría de las ocasiones se busca dar respuesta a las necesidades inmediatas y casi nunca se elabora un proyecto a largo plazo. La ciudad de Puebla no es ajena a los cambios, tanto de ideologías como de modas y por supuesto ha sido víctima de los intentos fallidos por proteger los vestigios del pasado, esto algunas veces por ignorancia, otras por interés económico o político o simplemente por la falta de experiencia en este rubro. Así, las leyes fueron y vinieron, se lograron rescatar algunos elementos, otros se perdieron o fueron modificados. Terán Bonilla hace un importante recuento de estos cambios y dice al respecto después de la publicación de la Ley de Monumentos de 1952:

[...] a pesar de que esta ley pretendía proteger, conservar y restaurar el patrimonio arquitectónico, se dio un afán destructivo de inmuebles del periodo colonial y de los construidos en el siglo XIX y el Porfiriato, para ser modificados o sustituidos por edificios –eregid[os] [sic] de acuerdo con las corrientes arquitectónicas en boga: el funcionalismo y la arquitectura internacional- destinados principalmente al uso comercial, de servicios y para habitación de tipo vecindad. Algunas

¹⁵¹ Josep Ballart, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, op. cit. p. 105

¹⁵² Walter Benjamín, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, México, *Contrahistorias*, 2005, p. 20

veces al demoler esos bienes inmuebles quedaron lotes baldíos, varios de ellos ubicados en esquinas que se destinaron para gasolineras; otros se aprovecharon para hacer estacionamientos de pésimo gusto o simplemente sin acondicionamiento alguno.¹⁵³

Podemos darnos una idea general de cómo esta ciudad se fue transformando y por consiguiente deteriorando la valiosa arquitectura del pasado; sin embargo, una gran contribución para su protección sería la Ley Federal de Monumentos de 1972, de la cual se ha hablado con anterioridad. Desde el punto de vista legal gracias a ella empezarían a surgir ciertas pautas para la protección del la ciudad de Puebla, de tal forma que “[...] en 1977 el presidente José López Portillo expidió el *Decreto por el que se declaraba una Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla*”¹⁵⁴. Se pensaba que esta declaratoria ayudaría a dar impulso a la capital para aprovechar los recursos que tiene como ciudad colonial, ya que otras ciudades con las mismas características han logrado destacar con el apoyo, tanto del gobierno municipal, como estatal y federal. Sin embargo, Puebla no repuntó de la misma manera, aun cuando en 1982 entró en vigor el Plan del centro histórico que se actualizó en 1986 y el cual se convirtió en una de las mayores intervenciones.¹⁵⁵ También debemos tomar en cuenta que “En 1987 Puebla fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. [...]”¹⁵⁶ desgraciadamente los intereses económicos y políticos son prioridad antes que la conservación de una cultura y la creación de un plan que fuera funcional de acuerdo con las necesidades de la ciudad.

Parte del problema de una mejor conservación y planeación para la protección del patrimonio cultural depende de la situación geográfica; es decir, la distribución y organización de la ciudad actual, pues es evidente que la vida cotidiana se va transformando y los inmuebles tienen que ir respondiendo a nuevas necesidades de la población. Para poder observar la situación del centro histórico de Puebla en relación con la distribución urbana actual nos puede servir, como base para la reflexión, el artículo de María Silvina Mayer Medel quien nos

¹⁵³ Terán Bonilla, *op. cit.* p. 11

¹⁵⁴ *Ibid*, p. 13

¹⁵⁵ *Ibid* p. 16

¹⁵⁶ *Ibid*

presenta una clasificación del centro histórico dividiéndolo en cuadrantes o cuarteles que permiten conocer las características tanto positivas como negativas al desarrollo de un proyecto de protección cultural. En este sentido, Santa Rosa se encuentra localizada en el espacio delimitado “al norte con la calle 18 poniente, al sur con la calle Reforma, al oriente por la calle 5 de Mayo y al poniente con la calle 11 Norte”¹⁵⁷. En este espacio se destaca el giro comercial, rodeado de mercados y diversos establecimientos, lo que ha provocado que aun cuando el exconvento se encuentre dentro de la zona de Monumentos en realidad no sea protegido ni cuidado, pudiendo observarse no sólo en las calles que lo rodean, sino también en la propia fachada del ex convento.¹⁵⁸

Meyer sugiere concentrarse en el turismo religioso de esta zona; pues además de Santa Rosa existen otros recintos de gran importancia como la iglesia de La Merced, San Marcos y la del Señor de las Maravillas. Desgraciadamente el comercio sigue siendo el elemento dominante en la zona y ha dado como resultado la alteración indiscriminada de la arquitectura, la sobre población y la intensidad de tránsito vehicular; a pesar de los esfuerzos por llevar el comercio a la periferia de la ciudad. El riesgo de que esto continúe avanzando es por demás evidente, ya que se siguen estableciendo locales especializados como el de tecnología y computación.¹⁵⁹ **(Lámina 16)**

En relación con esto Terán destaca cómo la intervención de los espacios en el centro histórico de Puebla es muy segmentada:

Lamentablemente estas últimas acciones [las de mejoramiento de la imagen urbana] se han venido desarrollando exclusivamente en las áreas más visitadas por el turismo y no de manera uniforme en toda la zona declarada monumental o Centro Histórico, dejando sectores, sobre todo los ubicados hacia el norte, muy degradados, con problemas en sus servicios, pavimentos, aceras en mal estado,

¹⁵⁷ María Silvina Mayer Medel, “Diagnóstico del centro histórico de Puebla” en: Francisco Xavier Paunero, coord., *Patrimonio, turismo y educación en Puebla y Girona*, México, Universidad de Girona/BUAP, 2005, p. 112

¹⁵⁸ Por definición en la Ley Federal una zona de Monumentos Históricos es: “el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.” Ley federal de Monumentos..., *op. cit.*, artículo 41

¹⁵⁹ María Silvina Mayer Medel, *op. cit.* p. 114

invasión de vendedores ambulantes o semi fijos en la vía pública, falta de mantenimiento en el mobiliario urbano y en los edificios. [...]¹⁶⁰

Debemos recordar que la intervención, conservación y restauración, así como exhibición de los bienes inmuebles y muebles tiene un procedimiento perfectamente estipulado en la Ley Federal de Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; así encontramos en el Artículo 7° que “Las autoridades de los Estados, Territorios y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.”¹⁶¹ Por lo que cualquier modificación realizada debería ser supervisada por el INAH, con un levantamiento y petición de la intervención de dicho inmueble.

En el artículo 36 de la Ley federal sobre Monumentos encontraremos la descripción donde entra nuestro objeto de estudio y dice:

Por determinación de esta ley son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas en los siglos XVI al XIX inclusive.¹⁶²

Por lo tanto Santa Rosa, al ser un convento construido en el siglo XVII entra en la categoría de monumento histórico y, según la misma ley corresponde al INAH su custodia o, por lo menos, este Instituto debe verificar su estado y autorizar cualquier intervención que se quiera realizar.

¹⁶⁰ Terán Bonilla, *op. cit.*, p. 16

¹⁶¹ *Ley Federal sobre Monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas*, Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972, documento PDF

¹⁶² *Ibid*

Sin embargo, esto se fue limitando debido a que “El 24 de marzo de 1995 apareció publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla el ‘Decreto del H. Congreso del Estado, que refuerza, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Sobre Protección y conservación de Poblaciones típicas y bellezas naturales del Estado de Puebla’ ¹⁶³ una de las consecuencias de este decreto fue quitarle poder al INAH respecto a las decisiones que se tomarían en el Estado de Puebla, por lo que lo estipulado en la ley Federal de 1972 quedaba en conflicto, nos encontramos ante un problema jurídico, y nos preguntamos en qué medida una ley estatal puede ser superior a una ley federal; sin embargo vemos que:

Como resultado de estas modificaciones a la Ley de 1986 se realizó la destrucción de algunos edificios históricos de los barrios del Alto y de la Luz, así como la modificación de su traza, transformando severamente la fisonomía urbana de esta zona con la pérdida irreparable [...] acciones que implicaron una violación a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y a la vez un desacato a la Declaratoria de Puebla como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.¹⁶⁴

Esto es una muestra de la falta de trabajo conjunto, de la necesidad de revisión tanto de la Ley Federal como de aquellas creadas en los Estados, la ausencia de interés, la ignorancia y el poco cuidado que se le da a este tema en México da como resultado la falta de un seguimiento riguroso en materia legal, lo que provoca más lagunas e incertidumbres que soluciones a corto, mediano y largo plazo. Es indiscutible como ya se planteó en la primera sección de esta investigación que las leyes deben modificarse de acuerdo con las nuevas necesidades que se presentan para la sociedad y es claro que lo que resultaba funcional para un momento ya no lo es para otro; sin embargo los cambios en las legislaciones lejos de obedecer al bien común terminan beneficiando a sectores muy acotados y durante periodos marcados por la gestión política.

Hoy en día el Estado de Puebla se enfrenta a un cambio en el poder y esto traerá como consecuencia nuevos planteamientos al sector encargado de la

¹⁶³ Terán Bonilla, *op. cit.*, p. 18

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 19

cultura y la educación. Los resultados no los sabremos hasta pasado quizás el primer año de gobierno; sin embargo es importante seguir de cerca las decisiones que se tomen referentes a la preservación del patrimonio cultural, pues es muchas veces el que se ve sacrificado ya sea por abandono y falta de interés o por la destrucción desmedida con el fin de realizar nuevas obras a beneficio de intereses privados.

A pesar de los esfuerzos por controlar de manera sistemática al patrimonio cultural, en realidad vemos que existe una urgencia por redefinir esta labor por parte del gobierno. Quizás lo que ayudaría a esta tarea sería el destacar que “el patrimonio cultural representa una oportunidad mediante el turismo con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos del país en términos de complementariedad o catalizador para ambas actividades. Entonces, es evidente la necesidad de una política integral que permita un equilibrio sano sustentable hacia dichos sectores”¹⁶⁵

Cuando el gobierno entienda que la inversión a la cultura no es sólo un bonito recuerdo sino que de aquí surge “[...] una fuente potencial de ingresos, contribuye a la generación de empleos, creación de empresas, y revitalización y regeneración urbana. Es un instrumento de cohesión social y promueve las libertades culturales”¹⁶⁶ que debe existir un plan incluyente y que los beneficios irán para todos los sectores de la población, podría verse como una oportunidad que en otros países ha funcionado, a partir de una organización y una planeación adecuada a sus necesidades, en este sentido será de vital importancia señalar que no hablamos de anteponer el turismo al resto de las necesidades ni que éste debería dar la pauta para la protección del patrimonio, sino que en una medida igualitaria se podría llevar un manejo más saludable de los recursos culturales que permitiera que tanto nacionales como extranjeros disfrutaran de esta riqueza y que la sociedad directamente relacionada con su patrimonio pudiera crecer, generar

¹⁶⁵ Ernesto Piedras, “Industrias culturales en el desarrollo económico de México” en: *Cuicuilco*, septiembre-diciembre, año/vol. 13 número 038, INAH, 2006, p. 40

¹⁶⁶ *Ibid*, p. 41

una identidad histórica y enorgullecerse al hacerse partícipe de su protección y cuidado.

Conclusiones

En este trabajo revisamos la situación del patrimonio cultural en México a través del caso específico del ex convento de Santa Rosa de Lima, ubicado en la ciudad de Puebla. Esto nos permitió analizar la complejidad del tema y buscar una forma de encaminarnos para tomar una postura que nos permitiera desarrollar esta investigación.

Hemos visto que los cambios en la sociedad y las necesidades que ésta va teniendo son factores que afectan de forma directa a la manera de proteger, conservar o destruir un bien cultural; es por ello que debemos ser capaces de crear un foro de discusión que nos permita analizar y estudiar estos cambios para regular de una forma positiva la postura que debemos tener frente al patrimonio cultural.

El ex convento de Santa Rosa de Lima encierra una gran historia, la cual se conserva en cada detalle del inmueble que nos habla, no sólo de su importancia al momento de ser concebido durante la época virreinal; sino que además es una muestra de otras etapas como la Independencia, las leyes de Reforma, y más recientemente como recinto de resguardo para el arte popular de Puebla. Sin embargo toda la experiencia y conocimiento que existe sobre el inmueble no se relaciona con su estado de conservación y difusión.

Al recorrer el ex convento encontramos en las paredes los restos de las pinturas que una vez acompañaron a las monjas en su devoción, observamos restos de paredes que fueron destruidos para satisfacer las necesidades de sus habitantes cuando fue vecindad, apreciamos la cocina que con su detalle nos refleja lo que el mundo novohispano apropió para sí del mundo árabe-andaluz. La iglesia, que aún hoy se mantiene en pie y que sigue formando parte del culto católico y la cual a finales de agosto se llena de rosas para celebrar a su patrona es testimonio de la historia. Todos estos detalles que revisamos en el segundo capítulo los encontramos vivos en este recinto y eso es lo que nos hace apreciarlo

y buscar una forma para lograr su supervivencia a través del tiempo, para que las futuras generaciones puedan disfrutar de esto que nosotros hemos visto, lo hagan suyo y lo resignifiquen para respetarlo y cuidarlo.

Como historiadores nos toca acercarnos de manera directa a los bienes culturales para poder formar parte de su protección, pues sin el desarrollo de una investigación formal difícilmente podemos justificar la importancia de un inmueble. Nuestras fuentes para entender el pasado son variadas; sin embargo en muchas ocasiones nos limitamos a los elementos escritos, dejando de lado el valioso saber que nos transmiten los inmuebles, olvidamos que aquellos edificios con los que compartimos nuestro espacio están ahí por diferentes razones; son testigo y una muestra de lo que ha pasado a través del tiempo. Así, el análisis que realizamos a partir de un inmueble nos deja nuevos saberes que podemos aplicar para la construcción de una investigación más completa y de ahí viene la importancia de la historia del arte y de la arquitectura como sustento para otras disciplinas.

A partir de la revisión legislativa se destacaron algunos de los grandes huecos que existen en las leyes mexicanas, en donde un bien cultural pareciera ser de todos y de nadie, pues aunque sea clara la jurisdicción del INAH en ciertos bienes esto se contrapone a las leyes locales, lo que provoca una división a la hora de poder proteger un inmueble. Esto quedó claro cuando hablamos del rescate del ex convento de Santa Rosa, pues la discusión sobre a quién le correspondía su cuidado era confusa y aún en el momento de realizar este trabajo no quedó muy claro a quién se debía recurrir para tener información sobre el inmueble.

Por un lado tuvimos que dirigirnos a la dirección de museos de Puebla, en el archivo del INAH en Puebla nadie sabía nada sobre el inmueble y se encontró más información (aunque no muy bien ordenada) en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Archivo Geográfico. Esto es reflejo de la falta atención en la administración y sustento en nuestras leyes; pues la burocracia impide muchas veces la posibilidad de resguardar un inmueble como el de Santa Rosa. En este sentido dejamos una puerta abierta para encontrar una solución que es urgente

para poder ejercer una protección eficaz de nuestros bienes culturales que corresponde a diferentes niveles legislativos y administrativos.

La propuesta que podemos hacer a este problema es, que cada quien debe encontrar su papel en esta obra, no debemos esperar a que los grandes funcionarios actúen, a que las instituciones encargadas del patrimonio despierten y empiecen a dirigir un trabajo más eficiente. Debemos actuar hacia todos los puntos: el profesor, el investigador, los alumnos y los legisladores; para esto podemos apoyarnos, en el caso de Puebla, en materias como la de asignatura estatal¹⁶⁷. Normalmente esperamos a que se actúe desde arriba para que poco a poco esto llegue hasta abajo, y en la práctica esto suele ser un sueño más, si nosotros aportamos un poco de lo que somos con quienes nos rodean haremos ya bastante para lograr un avance.

Uno de los elementos fundamentales para la protección del patrimonio cultural es que la población se relacione directamente con el objeto para adquirir una conciencia del valor de éste, pues al sentir una relación de pertenencia se logra que la misma sociedad lo cuide y proteja. En una comunidad se debe de desarrollar una relación directa con el bien cultural, de esta forma se logrará el respeto y por consiguiente aseguramos la existencia del mismo. Para esto debemos generar una relación cercana con el bien cultural, mostrando la relación histórica y el uso positivo para la comunidad; es decir una labor de divulgación.

Por ejemplo; mientras el ex convento funcionó como museo de artesanías se realizaron diferentes actividades con el objetivo de vincular a la sociedad con el inmueble. En particular se organizaron pequeñas ferias cada mes para crear un contacto directo con los artesanos de Puebla; también cabe mencionar la muestra de altares que se hacían en conmemoración a diferentes fechas. Una de las más importantes fue la fiesta de Santa Rosa; celebrada el 30 de agosto, momento en que además de levantarse un altar, se hacía una feria en los patios del ex

¹⁶⁷ Para mayor detalle de estos planteamientos se puede consultar la presentación e Introducción del plan de estudios de la materia Asignatura Estatal *Patrimonio Cultural y Natural de Estado de Puebla. Plan de Estudio 2010*, SEP- Edo de Puebla, p. 4 Documento PDF en: http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo1/patrimonio/Puebla_patrimonio_cultural_y_natural.pdf consultado 31 de mayo de 2011

convento que lograba extenderse hasta los alrededores del ex convento y de esta manera los artesanos de la región podían ofrecer sus productos. Los siguientes altares que se presentaban eran el del sexto viernes de cuaresma con el altar de Dolores, Corpus Cristi, del Carmen, Asunción de María, Día de muertos y Natividad; es decir un total de seis altares al año. Se sumaban a las actividades del museo una oferta de talleres como cartonería, dulces, moldeado en hojalata, entre otros, los cuales se brindaban a todo público de manera gratuita. Otra forma de lograr la vinculación con la gente era mediante los eventos culturales los sábados y domingos realizados en la entrada (zona en la que alguna vez estuvo el jardín) se colocaba un templete y una lona, se sumaba la expo venta artesanal lo que atraía a diferentes públicos al lugar.

Además del trabajo con la comunidad está el crear el uso consiente del patrimonio cultural en una adecuada estrategia turística, pues como vimos el ex convento tiene una ubicación cercana a la zona comercial que no la hace tan atractiva para el turismo; lo que nos habla de una falta de proyección y de estudio escaso, pues muy a pesar de las condiciones que se podrían considerar adversas los visitantes siguen buscando visitar la famosa cocina poblana.

Los sitios que son considerados patrimonio cultural no sólo son un “bonito y viejo edificio” sino que nos permiten mirar la riqueza histórica de la que somos parte y nos forma como individuos consientes de nuestras raíces, proyectan nuestra identidad cultural y nos permite pertenecer a un grupo. En la medida que logremos sustentar estos puntos nuestro patrimonio cultural se verá más beneficiado y lo encontraremos como un sitio vivo y dispuesto a seguir siendo objeto de estudio y testigo de nuevas generaciones que lo quieran conocer y hacer parte de su vida.

Láminas



Lámina 1 Foto agosto de 2010
Se muestra la bóveda y los azulejos en la cocina de Santa Rosa

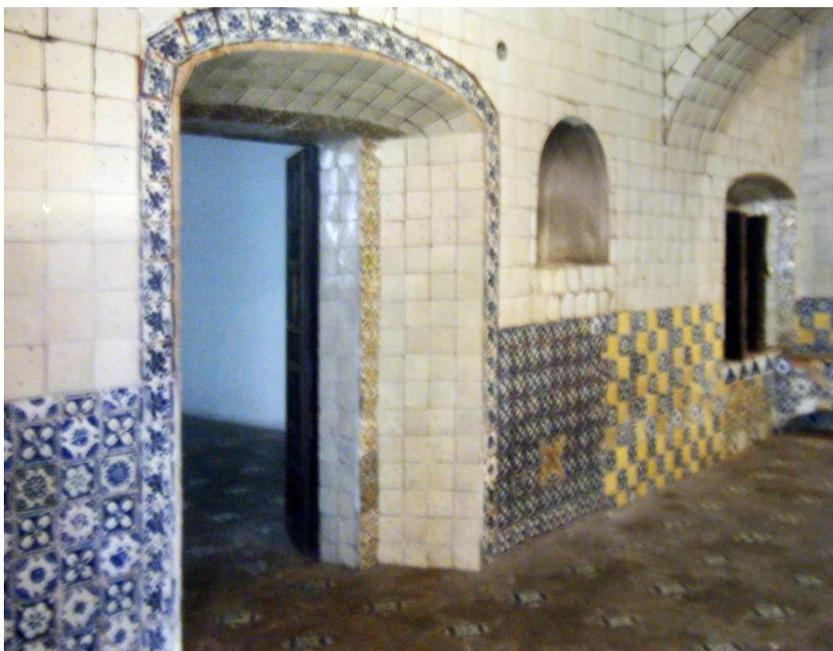


Lámina 2 Foto agosto de 2010

De izquierda a derecha se muestra la entrada a la alacena de la cocina, un nicho y el torno como conexión al refectorio.



Lámina 3 Foto tomada 2006

Muestra de los murales que se localizan en lo que fue la portería del convento.



Lámina 4 Foto Coordinación Nacional de Monumentos Históricos ex convento de Santa Rosa de Lima s.f.

Cubo de las escaleras en donde debieron estar localizados los lienzos de los que habla Esteban Arroyo González en su texto *Monasterio de Santa Rosa de Lima. Puebla de los Ángeles*.

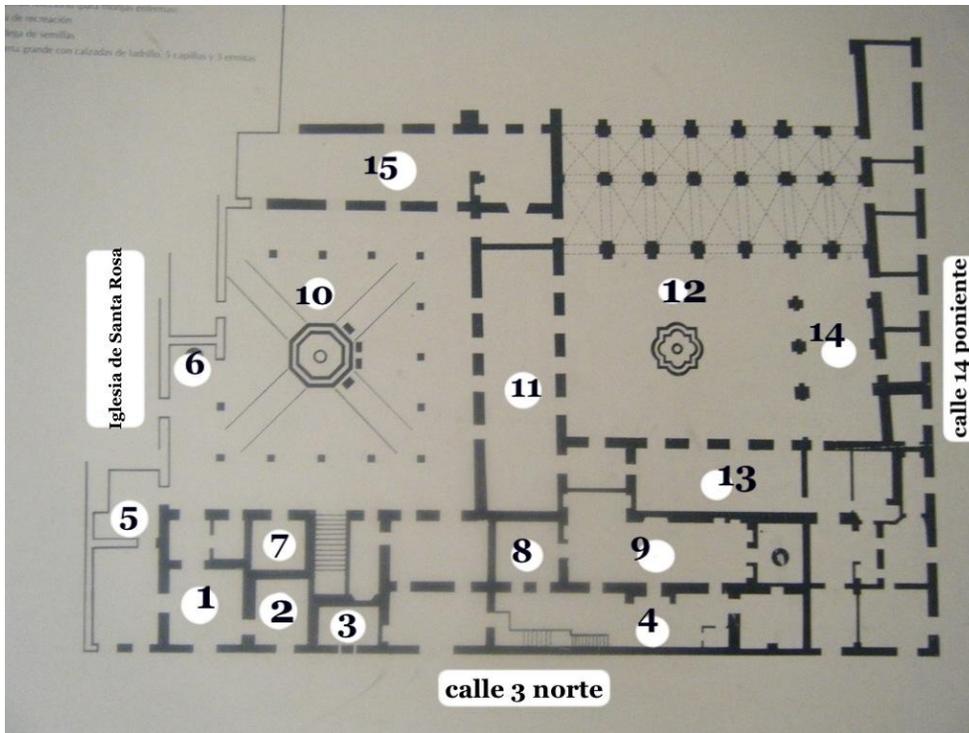


Lámina 5 Foto tomada agosto de 2010, parte del cedulario del Museo de Arte Popular Poblano ex convento de Santa Rosa de Lima
Planta baja del convento.

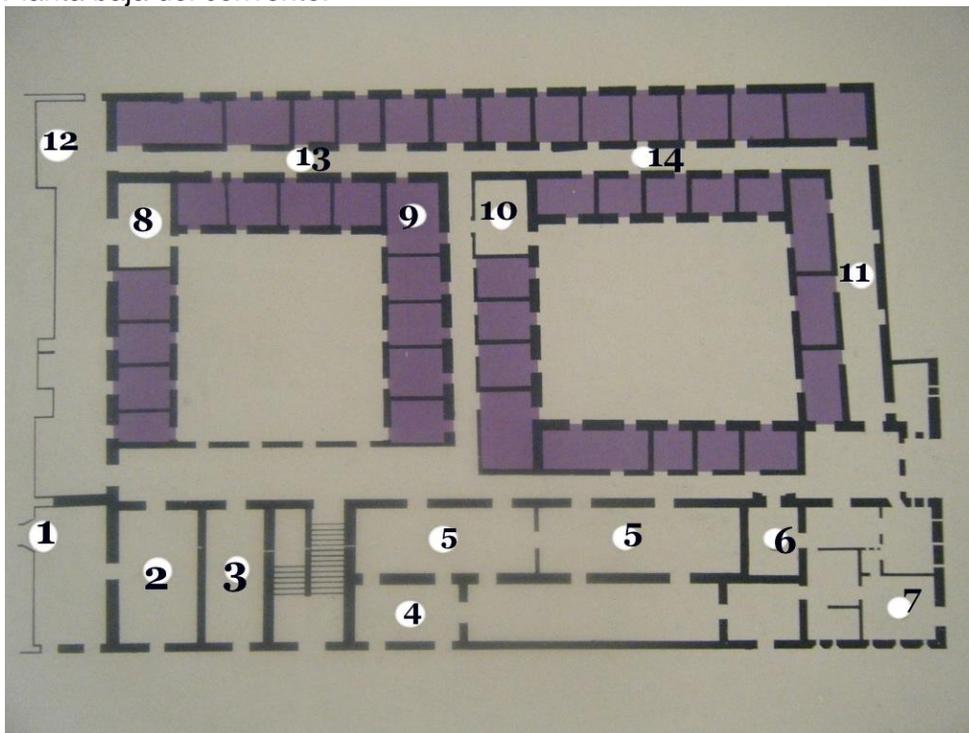


Lámina 6 Foto agosto 2010 Cedulario del Museo de Arte Popular Poblano ex convento de Santa Rosa de Lima
Planta baja del Convento de Santa Rosa

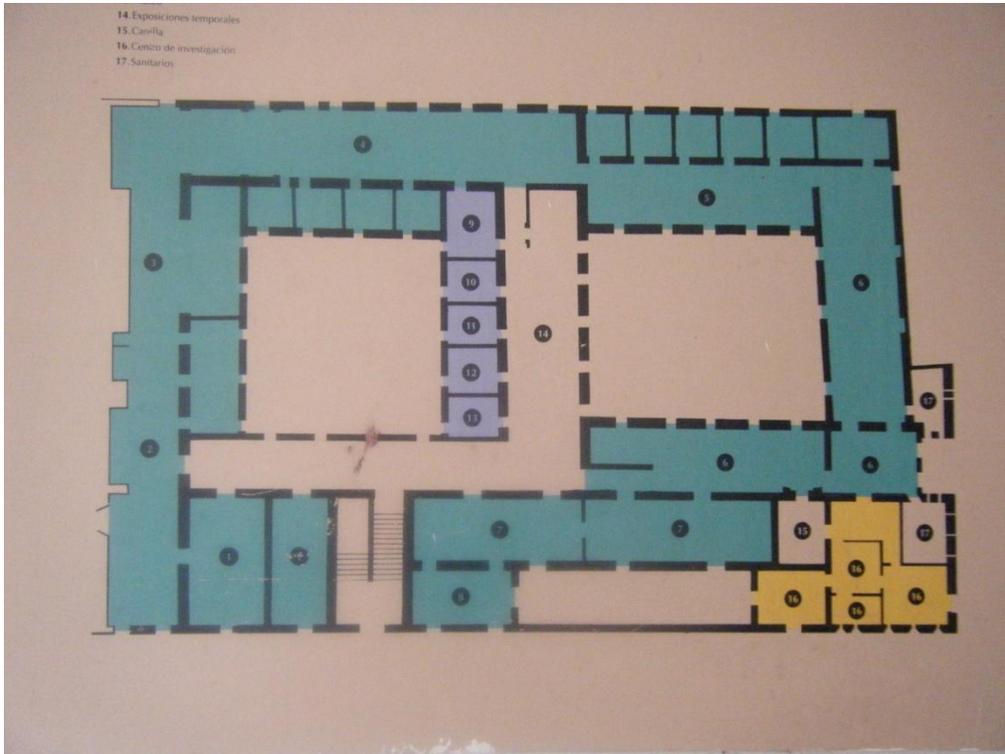


Lámina 7 Foto agosto 2010 cedulario del Museo de Arte Popular Poblano ex convento de Santa Rosa de Lima
 Cambios sufridos en la planta alta del convento cuando se convierte en Museo de Arte Popular. Vemos en comparación con la lámina 6 la pérdida de paredes en la zona de lo que fueron las celdas.



Lámina 8 Foto agosto de 2010

Entrada que se creó en 1926 para ingresar al Museo de Cerámica Poblana



Lámina 9 Foto Coordinación Nacional de Monumentos Históricos ex convento de Santa Rosa de Lima s.f.

Muestra la planta baja y el deterioro del espacio así como su uso comercial al ver en el lado izquierdo un conjunto de huacales



Lámina 10 Foto Coordinación Nacional de Monumentos Históricos ex convento de Santa Rosa de Lima s.f.
Deterioro y uso comercial de la planta baja



Lámina 11 Foto Coordinación Nacional de Monumentos Históricos ex convento de Santa Rosa de Lima s.f.

Patio con uso de lavaderos y zona para tender en lo que fue la huerta chica de convento (ver la lámina 6)



Lámina 12 Foto Coordinación Nacional de Monumentos Históricos ex convento de Santa Rosa de Lima s.f.

Uso de uno de los patios como lavaderos y tendederos



Lámina13 foto
afosto 2010
Muestra de nichos
con algunos rastros
de pintura

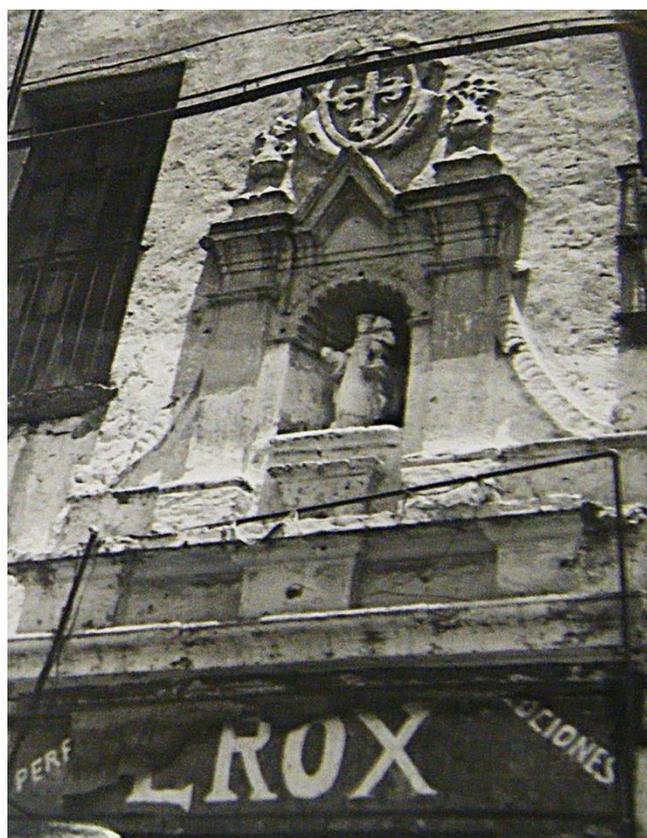


Lámina 14 Foto
Coordinación
Nacional de
Monumentos
Históricos ex
convento de Santa
Rosa de Lima s.f.

Fachada que
muestra el letrero de
la perfumería que se
encontraba en lo que
fue la portería del
convento.

Lámina 15 Foto
Coordinación
Nacional de
Monumentos
Históricos ex
convento de Santa
Rosa de Lima s.f.

Interior de la tienda
de perfumes en lo
que fuera la portería
del convento, se
nota el deterioro en
las paredes en
donde
posteriormente se
recuperaron los
murales de los que
podemos ver un
ejemplo en la lámina
3



Lámina 16

Mapa turístico de la ciudad de Puebla

http://www.joinmexico.com/uploads/file/puebla_folleto.pdf

Marcado en un círculo rojo el ex convento de Santa Rosa, vemos su cercanía con el ex convento de Santa Mónica, la iglesia de la Merced y la iglesia de San José



Bibliografía

Documentos y legislación

Carta de Atenas en:

http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf

Consultada: 21 septiembre 2010

Carta de Venecia en:

<http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/VENECIA.pdf>

Consultada: el 21 septiembre de 2010

Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. La Haya, 26 de marzo de 1999

<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001306/130696sb.pdf>

Consultada: 21 de septiembre de 2010

Ley Federal sobre Monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, Diario Oficial de la Federación 6 de mayo de 1972

Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y literatura, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946

Ley orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 3 de febrero de 1939

Ley de cultura del Estado de Puebla

Fuentes documentales

Archivo del Convento de Santa Rosa de Puebla

Archivo de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, número de inmueble: 000371

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos Archivo geográfico, Santa Rosa, Templo y ex convento de (Museo de Santa Mónica)

Fuentes impresas

Bermúdez de Castro, Diego Antonio, *Theatro Angelopolitano*, México, UNAM, 1991, 170 p.

Fernández de Echeverría y Veytia, Mariano, *Historia de la fundación de la Puebla de los Ángeles*, 2 vols., México, Gobierno del Estado de Puebla, 1990

Licht, Hugo, *Las calles de Puebla*, México, Gobierno del Estado de Puebla 1967, 539p.

Villa Sanchez, Juan de, *Puebla sagrada y profana. informe dado a su muy ilustre ayuntamiento el año de 1746 / por Fray Juan Villa Sánchez. Instruye de la Fundación Progresos, Agricultura, Comercio, etc. de la Espresada Ciudad. Lo publica con algunas notas, Francisco Javier de la Peña*, México, Imp. J.M. Campos, 1835, 135p.

Puebla en el virreinato: Documento anónimo inédito del siglo XVIII, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1965, 138 p.

Vetancurt, Agustín de fray, Teatro Mexicano, *Descripción breve de los sucesos ejemplares histórico y religiosos del nuevo mundo de las Indias. Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México. Menologio franciscano*, 2º edición facsimilar, México, Porrúa, 1982

Bibliografía general

- Amerlinck de Corsi, María Concepción, *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*, México, Condumex, 1995, 308 p.
- Arroyo González, Esteban, fray, *Monasterio de Santa Rosa de Lima. Puebla de los Ángeles*, México, Instituto dominicano de investigaciones históricas de la provincia de Santiago de México, 1992, 80 p.
- Ballart, Josep, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, España, Editorial Ariel, 1997, 268p.
- Bazant, Juan, *Los bienes de la iglesia en México (1856-1865) Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, COLMEX, 1995
- Becerril Miró, José Ernesto, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa, 2003
- Bonfil Batalla, Guillermo, *Pensar nuestra cultura*, México, Alianza Editorial, 1991, 172 p.
- Contreras Cruz, Carlos, Nydia E. Cruz Barrera, et. al. coord., *Puebla. Textos de su historia*, México, Instituto Mora, 1993, 5 tomos.
- Fernández Arenas José, *Introducción a la conservación de patrimonio y técnicas artísticas*, España, Ariel, 1996, 203p.
- Florescano, Enrique comp., *El patrimonio cultural de México*, México, FCE/CONACULTA, 1993, 424 p.
- Galeana de Valdés, Patricia, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el segundo Imperio*, México, UNAM-IIH, 1991, 206p.
- García Ugarte, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, México, UNAM-IIS/ Porrúa, 2010, dos tomos
- Gertz Manero, Alejandro, *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*, México, FCE, 1976, 204p. (Archivo del Fondo No. 74)
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, 323 p.
- coord., *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, COLMEX, 1991, 399p.

- Kahn, *El concepto de cultura: textos fundamentales*, trad. José R. Liobera, España, Anagrama, 1975, 248p.
- Lavrín, Asunción, Rosalva Loreto López, edit. *Monjas y Beatas. La escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana siglos XVII y XVIII*, México, Universidad de las Américas-Puebla, Archivo General de la Nación, 2002, 275 p.
- Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, trad. Gustavo Pelcastre, México, Grijalbo, 1991, 376p.
- Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, trad. Mercedes Pizarro de Parlange, México, FCE, 1985, 384 p.
- Lomelí Venegas, Leonardo, *Breve historia de Puebla*, México, COLMEX- FCE, 2001, 430 p.
- López Bajonero, Raúl Manuel, *El gestor cultural, una propuesta para la protección del patrimonio cultural de la nación*, Tesis de licenciatura en Derecho, México, Universidad La Salle, 2004
- López Bravo, Carlos, *El patrimonio cultural en el sistema de derechos fundamentales*, España, Universidad de Sevilla, 1999, 284 p.
- Loreto López Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, Col. Mex., 2000, 332p.
- Maza, Francisco de la, *Arquitectura de los coros de monjas en Puebla*, México, Gobierno de Puebla/UNAM, 1990, 104 p.
- Merlo Juárez, Eduardo, José Antonio Quintana Fernández, *Las Iglesias de la Puebla de los Ángeles*, México, UPAEP, 2000, 2 volúmenes.
- Morales, Alfredo J., *Patrimonio histórico-artístico. Conservación de bienes culturales*, España, Historia 16, 1996, 155p.
- Muriel, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Santiago 1946, 553p.
- Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM-IIH, 1974, 260p.
- Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 1982, 548 p.
- Olivé Negrete, Julio César coord., *INAH una historia*, México, INAH, 2003, 3 vols.

- Paunero, Francisco Xavier, Carlos Montero Pantoja (coords.), *Patrimonio, turismo y educación en Puebla y Girona*, México, Universidad de Girona/BUAP, 2005, 236p.
- Ratto, Cristina: *El convento de San Jerónimo de la ciudad de México. Tipos arquitectónicos y espacios femeninos en los siglos XVII y XVIII*, Tesis de doctorado en Historia del Arte, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Ramos Medina, Manuel coord., *El monacato femenino en el imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México CONDUMEX, 1995, 595p
- Rubial García, Antonio, *La vida religiosa en el México colonial: Un acercamiento bibliográfico*, México, IBERO, 1991, 137 p.
- Monjas, cortesanos y plebeyos: La vida cotidiana en la época de Sor Juana*, México, Taurus, 2005, 279p.
- Salazar De Garza, Nuria, *La vida común en los conventos de monjas de la ciudad de Puebla*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 1990, 156p.
- Santos Morales, Sor María de Cristo, Fray Esteban Arroyo González, *Las monjas dominicas en la cultura novohispana*, México, Instituto dominicano de investigaciones históricas de la provincia de Santiago de México, s.f.
- Soberanes Fernández, José Luis, *Los bienes eclesiásticos en la historia constitucional de México*, México UNAM-I.I.J., 2000, 104 p. (serie estudios jurídicos, Num. 9)
- Terán Bonilla, José Antonio, *Las leyes patrimoniales del siglo XX en Puebla*, México, Secretaría de Cultura Puebla, 2001,
- Tovar y de Teresa, Rafael, *Modernización y política cultural*, México, FCE, 1994
- Vargas Lugo Elisa, "Documentos inéditos sobre la historia del convento de Santa Rosa de la Cd. De Puebla", en: *Retablo barroco a la memoria de Francisco de la Maza*, México, UNAM, 1974
- Viladevall I Guasch Mireia coord., *Gestión del patrimonio cultural. Realidades y retos*, Méxiico, BUAP 2003, 286 p.